



Distrito Escolar Isaac N.º 5

Manual del Estudiante y la Familia

2025-2026

Junta de Gobierno

Patricia Jiménez, Presidenta

María Guzmán, Vicepresidenta

Harry Garewal, Miembro

María Hernández, Miembro

Rudy Santa Cruz, Miembro

Dra. Lily Mesa-Lema, Superintendente Interina



2025-2026 DISTRITO ESCOLAR ISAAC N.º 5

MANUAL DEL ESTUDIANTES Y LA FAMILIA

TABLA DE CONTENIDO

Carta de bienvenida de la Superintendente Interina	3
Calendario Escolar	4
Directorio del Distrito Escolar de Isaac	5
Horario de timbre	7
Derechos y Responsabilidades.....	8
Ley Cada Estudiante Triunfa	10
Participación de los padres	10
Desarrollo del idioma inglés	11
Admisiones de Estudiantes.....	11
Política de calificaciones	13
Tarea	14
Asistencia	15
Código de Conducta	17
Acoso/Acoso/Intimidación Estudiantil.....	21
Código de vestimenta.....	22
Salud/Bienestar	24
Expectativas de los estudiantes.....	25
Pruebas	27
Simulacros de Emergencia	28
Tecnología	30
Firmas requeridas	32



ISAAC SCHOOL DISTRICT NO. 5

3348 West McDowell Road

Phoenix, Arizona 85009-2416

602-455-6700 Fax 602-278-1693

Lily Mesa-Lema, Ed.D., Superintendente Interina

Estimados estudiantes, padres y tutores del Distrito Escolar Isaac,

¡Bienvenidos al año escolar 2025–2026! En el Distrito Escolar Isaac, nuestro compromiso de asegurar que cada estudiante tenga éxito, prospere académicamente y se convierta en un aprendiz seguro y capaz, preparado para el futuro, es más fuerte que nunca.

Creemos que la educación es una responsabilidad compartida. Al comenzar juntos este nuevo año escolar, es importante recordar que alcanzar esta visión requiere una colaboración sólida entre el hogar y la escuela. Cuando las escuelas y las familias trabajan juntas —a través de una comunicación abierta, respeto mutuo y un compromiso compartido con el crecimiento estudiantil— nuestros niños están mejor posicionados para tener éxito. Este **Manual del Estudiante y la Familia** es una de las formas en que apoyamos esa colaboración.

Dentro de este manual encontrará información esencial sobre nuestras políticas distritales, expectativas de comportamiento, derechos y responsabilidades de los estudiantes, y recursos para apoyar el éxito de su hijo/a. Este manual sirve como una referencia útil durante todo el año escolar y refleja nuestro objetivo colectivo de crear entornos escolares seguros, respetuosos y de apoyo donde todos los estudiantes puedan aprender y crecer.

Les pedimos que tomen el tiempo para revisar el manual con su hijo/a y lo utilicen como una herramienta para hablar sobre la importancia de la responsabilidad, la seguridad, el respeto y el esfuerzo académico. Una vez revisado, por favor firme y devuelva la **Página de Reconocimiento** incluida al maestro/a de su hijo/a para confirmar que usted y su hijo/a comprenden y aceptan seguir las pautas establecidas por el Distrito Escolar Isaac.

Juntos, podemos hacer que este sea un año de crecimiento significativo, sólidas asociaciones y éxito continuo. Gracias por su confianza y por ser una parte esencial de la comunidad de Isaac.

Atentamente,

Dra. Lily Mesa-Lema
Superintendente Interina
Distrito Escolar Isaac

Política de No Discriminación (AC) de la Junta Directiva

La Junta está comprometida con una política de no discriminación en relación con raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional y discapacidad. Esta política prevalecerá en todos los asuntos relacionados con los miembros del personal, los estudiantes, el público, los programas y servicios educativos y las personas con quienes la Junta hace negocios.

Miembros de la Junta Directiva:

Sra. Patricia Jimenez: Presidenta de la Junta
Sra. Maria Guzman: Vicepresidenta de la Junta
Sra. Maria Hernandez: Miembro de la Junta
Sr. Harry Garewal: Miembro de la Junta
Sr. Rudy Santa-Cruz: Miembro de la Junta



Isaac School District No. 5

Calendario Escolar 2025-2026

julio '25						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

4 de jul: Día de la Independencia
21-25 de jul: Orientación para Personal Nuevo
28-31 de jul: Regreso de Todo el Personal

agosto '25						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

4 de agosto: Primer día de clases
7, 14, 21 de agosto: Medio día
28 de agosto: Día Completo de Datos (Sin estudiantes)

septiembre '25						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 de septiembre: Día del Trabajo
4, 11, 18, 25 de septiembre: Medio día

octubre '25						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

1-3 de octubre: Conferencias de padres/maestros - Medio día
6-10 de octubre: Vacaciones de Otoño
16, 23, 30 de octubre: Medio día

noviembre '25						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

6, 13, 20 de noviembre: Medio día
11 de noviembre: Día de los Veteranos
24-28 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias

diciembre '25						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

4, 11, 18 de diciembre: Medio día
22 de diciembre al 2 de enero: Vacaciones de Invierno

enero '26						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

22 de diciembre al 2 de enero: Vacaciones de Invierno
8, 15, 22, 29 de enero: Medio día
19 de enero: Día de Martin Luther King Jr.

febrero '26						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

11-13 de febrero: Conferencias de Padres y Maestros, medio día
5, 1, 26 de febrero: Medio día
16 de febrero: Día del Presidente

marzo '26						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5, 19, 26 de marzo: Medio día
9-13 de marzo: Vacaciones de Primavera

abril '26						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

3 de abril: Día de César Chávez
6 de abril: Receso de Primavera
2, 9, 16, 23, 30 de abril: Medio día

mayo '26						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

7, 14, 21, 28 de mayo: Medio día
25 de mayo: Día Conmemorativo
27 de mayo: Último día de clases

junio '26						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

19 de junio: Día de la Emancipación (Juneteenth)

Leyenda:

- Regreso de todo el personal
- Primero/Último día de clases
- Conferencias de Padres y Maestros
- Día de Datos
- Medio día
- No hay clases: Receso/Vacaciones

Días total: 180

Board Approved 3/27/25

DIRECTORIO ADMINISTRATIVO

OFICINA DEL DISTRICTO

3348 West McDowell Road, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 455-6700

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE

Superintendente Interina

Dra. Lily Mesa-Lema.....(602) 455-6717 o Ext. 10717

Asistente Ejecutiva a la Superintendente Interina

Lluvia Perea.....(602) 455-6717 o Ext. 10717

Especialista en Seguridad y Preparación para Emergencias

Angel Larreal.....(602) 455-6776 o Ext. 10776

NEGOCIOS Y FINANZAS

Director Financiero

James Serbin.....(602)455-6748 or Ext. 10748

Directora de Servicios de Negocios

Nancy Santos.....(602) 455-6740 or Ext. 10740

RECURSOS HUMANOS

Directora Ejecutiva de Relaciones Laborales

Sylvia Carrizoza.....(602) 455-6765 or Ext. 10765

Directora de Recursos Humanos

Dra. Tanya Whiteford.....(602) 455-6788 or Ext. 10788

SUBVENCIONES Y PROGRAMAS FEDERALES

Director de Subvenciones y Programas Federales

Dr. Aaron Harris.....(602) 455-6767 or Ext. 10767

CENTRO COMUNITARIO CORAZÓN DE ISAAC

1403 North 32nd Avenue, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 442-0583

Directora de Programas Familiares y Comunitarios

Marcela Lopez.....(602) 442-0585 o Ext. 13702

SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO

1701 North 35th Avenue, Phoenix AZ 85009
Teléfono: (602) 455-6772

Director de Servicios de Apoyo Operativo

David Morales(602) 455-6772 oo Ext. 11772

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

3348 West McDowell Rd, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 455-6700

Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje

Dr. Denis Lawton.....(602)455-6751 o Ext. 10751

TECNOLOGIA

3348 West McDowell Rd, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 455-6700

Director de Tecnologia

Berto Perez.....(602) 442-3000 o Ext. 12701

DIRECTORIO ESCOLAR

ALTA E. BUTLER ELEMENTARY SCHOOL

3843 West Roosevelt Street, Phoenix AZ 85009
Teléfono: (602) 442-2300 | Fax: (602) 442-2399



Principal, Elva Enriquez.....Ext. 10301
TOSA, Laura Galindo.....Ext. 10303
Secretaria, Janeth Camacho.....Ext. 10300
Auxiliar de Control de Asistencia, Laura Rueda.....Ext. 10306

ESPERANZA ELEMENTARY SCHOOL

3025 West McDowell Road, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 442-2800 | Fax: (602) 442-2899



Principal, Dra. Kristen Robertson.....Ext. 10801
Secretaria, Antoinette Pacheco.....Ext. 10800
Auxiliar de Control de Asistencia, Elena Sabas.....Ext. 10804

ISAAC MIDDLE SCHOOL

3402 West McDowell Road, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 455-6800 | Fax: (602) 455-6868



Principal, Erica Scrivner.....Ext. 10101
Asistente Principal, Dra. Ramona Ramirez.....Ext. 10103
Secretaria, Erica Carrera-Coronado.....Ext. 10100
Auxiliar de Control de Asistencia, Martha Ramos.....Ext. 10104

ISAAC PRESCHOOL

4006 West Osborn Rd. Phoenix, AZ 85019
Teléfono: (602) 442-2900 | Fax: (602) 442-2999



Directora de Educación Preescolar, Gretchen Bonkoske.....Ext. 10901
Asistente de Oficina, Ofelia Zazueta.....Ext. 10906

J.B. SUTTON ELEMENTARY SCHOOL

1001 North 31st Avenue, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 442-3200 | Fax: (602) 442-3299



Principal, Benito Jimenez.....Ext. 10201
TOSA, Shanin Newman.....Ext. 10203
Secretaria, Mareli Luna-Galindo.....Ext. 10200
Auxiliar de Control de Asistencia, Jessica Alonzo.....Ext. 10204

JOSEPH ZITO ELEMENTARY SCHOOL

4525 West Encanto Boulevard, Phoenix, AZ 85035
Teléfono: (602) 442-2500 | Fax: (602) 442-2599



Principal, Laura Couret de Gentile.....Ext. 10501
Secretaria, Pat Padilla.....Ext. 10500
Auxiliar de Control de Asistencia, Pablo Gonzales.....Ext. 10504

MITCHELL ELEMENTARY SCHOOL

1700 North 41st Avenue, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 442-2600 | Fax: (602) 442-2699



Principal, Dr. Ryan Garza.....Ext. 10601
Secretaria, Roseanna Peñaloza.....Ext. 10600
Auxiliar de Control de Asistencia, Esmeralda Villa.....Ext. 10604

MORRIS K. UDALL MIDDLE SCHOOL

3715 West Roosevelt Street, Phoenix, AZ 85009
Teléfono: (602) 442-2700 | Fax: (602) 442-2799



Principal, Garry Glay.....Ext. 11201
Asistente Principal, Jamie Massey.....Ext. 11211
Secretaria, Jessica Acosta.....Ext. 11200
Auxiliar de Control de Asistencia, Vacant.....Ext. 11204

PUEBLO DEL SOL K-8 SCHOOL

3449 North 39th Avenue, Phoenix, AZ 85019
Teléfono: (602) 455-6900 | (602) 484-4118



Principal, Benny Rodriguez.....Ext. 11101
Asistente Principal, Abel Flores.....Ext. 11102
TOSA, Sarah Devore.....Ext. 11103
Secretaria, Vianey Mada.....Ext. 11100
Auxiliar de Control de Asistencia, Maria F. Felix.....Ext. 11104

**Teacher on Special Assignment (TOSA)*

**Maestro(a) con Asignación Especial (TOSA)*



HORARIO DE CAMPANA

Escuela	Grado	Hora de inicio	Hora de salida	Salida de medio día
Joseph Zito	K-5	7:40 A.M	2:40 P.M.	11:40 A.M.
Esperanza	K-5	7:40 A.M.	2:40 P.M.	11:40 A.M.
Mitchell	K-5	7:40 A.M.	2:40 P.M.	11:40 A.M.
J.B. Sutton	K-5	8:00 A.M.	3:00 P.M.	12:00 P.M.
Alta E. Butler	K-5	8:00 A.M.	3:00 P.M.	12:00 P.M.
Pueblo Del Sol	K-8	8:35 A.M.	3:35 P.M.	12:55 P.M.
Morris K. Udall	6-8	8:35 A.M.	3:35 P.M.	12:55 P.M.
Isaac Middle School	6-8	8:35 A.M.	3:35 P.M.	12:55 P.M.
Isaac Preschool	Sesión de la mañana 8:30 A.M. - 11:30 A.M.		Sesión de la tarde 12:15 P.M. - 3:15 P.M.	



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES (PROYECTO DE PROYECTO DEL SENADO 1309)

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía que están reconocidos y protegidos por las leyes de este país y estado para personas de su edad y madurez. Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de sus compañeros de clase, maestros y demás personal de la escuela. Las escuelas del distrito fomentarán un clima de respeto mutuo por los derechos de los demás. Dicho entorno mejorará tanto el propósito educativo para el cual existe el Distrito como el programa educativo diseñado para lograr ese propósito. Las siguientes pautas básicas de derechos y responsabilidades no se interpretarán como exhaustivas, ni disminuirán de ninguna manera la autoridad legal de los funcionarios escolares y la Junta Directiva para tratar con estudiantes disruptivos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE ([JI](#), [JI-R](#))

Los estudiantes tienen derecho a:

- 1) Una educación significativa que será valiosa para ellos por el resto de sus vidas.
- 2) Seguridad física, edificios seguros e instalaciones sanitarias.
- 3) Consultar con maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona relacionada con la escuela si así lo desean, sin temor a represalias.
- 4) El rendimiento académico de los estudiantes será el criterio principal para las calificaciones académicas; sin embargo, el incumplimiento de las reglas y regulaciones escolares puede afectar las calificaciones (por ejemplo, ausencias injustificadas).
- 5) Los estudiantes no serán sometidos a castigos excesivos o irrazonables.
- 6) Los estudiantes tienen derecho a participar en actividades escolares, siempre que cumplan con los requisitos razonables de la organización patrocinadora, las organizaciones estatales y los reglamentos escolares.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- 1) Respetar los derechos de todas las personas involucradas en el proceso educativo y ejercer el más alto grado de autodisciplina al observar y adherirse a las reglas y regulaciones escolares.
- 2) Aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles y debe tratar de lograr una educación significativa.
- 3) Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y el personal escolar, tienen la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad.
- 4) Proteger la propiedad, el equipo, los libros y otros materiales escolares entregados o utilizados por ellos en el proceso de instrucción.
- 5) Los estudiantes serán financieramente responsables de cualquier pérdida o daño intencional causado a la propiedad de la escuela.
- 6) Completar todas las tareas del curso lo mejor que pueda y completar el trabajo de recuperación después de una ausencia justificada.
- 7) Ayudar a mantener la limpieza y seguridad de los edificios y propiedades escolares.
- 8) Estar en clase a tiempo y con los materiales necesarios.
- 9) Se espera que los estudiantes y sus custodios legales se suscriban a las pautas del Programa de Disciplina del Distrito.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES ([MANUAL DE DERECHOS DE LOS PADRES DE ADE-AZ](#))

Los padres tienen derecho a:

- 1) Consulta con maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona relacionada con la escuela si así lo desean, sin temor a represalias .
- 2) Mirar los registros de sus hijos y obtener copias.
- 3) Espere que los registros y la información de sus hijos se mantengan confidenciales.
- 4) Solicite un intérprete si es necesario.

Los padres tienen la responsabilidad de:

- 1) Ver que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo.
- 2) Comunicarse regularmente con el maestro de su hijo.
- 3) Apoyar a la escuela en el desarrollo de un comportamiento positivo.
- 4) Asistir a conferencias y reuniones programadas que hayan sido solicitadas por la escuela y/o el maestro.
- 5) Proporcione a la escuela la información más reciente del estudiante y de contacto.
- 6) Asegúrate de que la tarea esté completa
- 7) Monitorear la tecnología y las redes sociales.
- 8) Participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MAESTROS

Los profesores tienen derecho a:

- 1) Estar físicamente seguro mientras esté en los terrenos de la escuela.
- 2) Poder consultar con la administración, maestros, consejeros y cualquier otra persona relacionada con la escuela.
- 3) Enseñar en un ambiente seguro y controlado donde todos los estudiantes puedan aprender.

- 4) Trabajar en estructuras y entornos seguros y bien mantenidos.
- 5) Comunicarse con los padres.

Los docentes tienen la responsabilidad de:

- 1) Proporcionar una supervisión adecuada a los estudiantes.
- 2) Brindar una instrucción de alta calidad que responda a las necesidades de cada estudiante en el aula.
- 3) Mantener e informar las necesidades de equipos utilizados en su instrucción diaria.
- 4) Denunciar abuso infantil.
- 5) Seguir las políticas y procedimientos de la escuela.

RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA

- 1) Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
- 2) Celebrar conferencias de padres y maestros al menos dos veces al año.
- 3) Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.
- 4) Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal.
- 5) Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la educación de sus hijos.

DENUNCIA DE SOSPECHA DE ABUSO O NEGLIGENCIA INFANTIL ([JL F](#))

La ley exige que cualquier empleado del distrito escolar que reciba información o tenga motivos para creer que un niño ha sufrido una lesión no accidental, ha sido abusado o ha sido descuidado, debe reportar la situación al Departamento de Seguridad Infantil de Arizona (DCS, por sus siglas en inglés) y/o a un oficial de policía. Los padres deben estar al tanto de que los empleados del distrito escolar están obligados a reportar todas las lesiones no accidentales sufridas por un niño.

NOTIFICACIÓN ANUAL A LOS PADRES SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES ([JR](#))

La confidencialidad de los registros educativos es un derecho de los estudiantes de escuelas públicas y de sus padres. Este derecho está previsto por dos leyes federales, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). Según estas leyes, “registros educativos” significa aquellos registros que están: (1) directamente relacionados con un estudiante; y (2) mantenido por una agencia o institución educativa o por una parte que actúa en nombre de la agencia o institución. Por supuesto, se mantienen registros educativos de cada niño matriculado en una escuela pública. Los tipos de información recopilada y mantenida incluyen, entre otros: los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes y padres; la fecha y lugar de nacimiento del estudiante, fecha de inscripción en la escuela, registros de escuelas anteriores a las que asistió, registro de asistencia, materias cursadas, calificaciones, actividades escolares, resultados de evaluaciones, número de créditos obtenidos, registros de vacunación, registros disciplinarios, si los hubiera, correspondencia de los padres y del niño y otros resultados de exámenes, incluidos los resultados de exámenes de audición y visión.

Además, para los niños con discapacidades, los registros educativos podrían incluir, entre otras cosas, materiales de evaluación y pruebas, información médica y de salud, cada Programa de Educación Individualizado (IEP) anual, avisos a los padres, notas sobre las reuniones del IEP, documentos de consentimiento de los padres, información proporcionados por los padres, informes de progreso, resultados de evaluaciones, materiales relacionados con acciones disciplinarias y acuerdos de mediación. La información se recopila de varias fuentes, incluidos los padres del estudiante y el personal de la escuela de asistencia. Además, con el permiso de los padres, se puede recopilar información de fuentes adicionales, incluidos médicos y otros proveedores de atención médica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del directorio (nombre del estudiante, dirección, número de teléfono) a menos que notifiquen **los padres o el estudiante elegible que la escuela no debe revelar la información sin su consentimiento**. De acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) y la ley complementaria del Departamento de Defensa, el distrito puede proporcionar información de directorio (nombre del estudiante, dirección, correo electrónico y número de teléfono) de los estudiantes de 7.º y 8.º grado a los reclutadores militares que la soliciten. Los padres tienen el derecho de negar el permiso para compartir esta información. **Si un padre no desea que la información de su hijo/a sea compartida con reclutadores militares, debe notificarlo por escrito a la escuela o marcar la opción “No compartir información de directorio” en el formulario de reconocimiento del Manual del Estudiante y la Familia.**

Si cree que una escuela no ha cumplido con los requisitos de FERPA, puede presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU.:

Oficina de Política de Privacidad Estudiantil (SPPO, por sus siglas en inglés)

Departamento de Educación de EE. UU.

400 Maryland Avenida SW

Washington, DC 20202-8520

(800) 872-5327 Voz

(800)877-8339 TTY

El aviso de estos derechos está disponible, previa solicitud, en cinta de audio, Braille y en otros idiomas además del inglés. Puede comunicarse con el Departamento de Educación de Arizona al (602) 542-5393.

LEY CADA ESTUDIANTE TIENE ÉXITO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LEY DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA)

El gobierno federal brinda asistencia a las escuelas que atienden a estudiantes de entornos de alta pobreza a través del Programa Título I. Todas las escuelas de Isaac son atendidas por el Título I. Los padres de estudiantes que asisten a escuelas que reciben fondos bajo **ESSA** ahora pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de aula de su hijo. En concreto, los padres podrán solicitar información sobre:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios para los niveles de grado y las materias impartidas;
- Si el maestro está enseñando con una credencial o licencia de emergencia u otro estado provisional;
- El título de bachillerato principal del maestro y cualquier título de posgrado que posea el maestro, y el campo de disciplina de ese título; y
- Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea conocer las calificaciones del maestro o asistente docente de su hijo, comuníquese con el director de la escuela a la que asiste su hijo.

PARTICIPACIÓN DEL LIDERAZGO FAMILIAR

Las Escuelas del Distrito de Isaac se centran en involucrar a las familias en apoyo del alto rendimiento estudiantil. Cada escuela invita a los padres y familiares a ser parte del proceso anual de revisión de la política de participación de los padres y el pacto entre la escuela y los padres. La política y el pacto son acuerdos entre familias y escuelas que describen cómo las familias pueden interactuar con el personal de la escuela para apoyar el alto rendimiento estudiantil. El proceso ocurre entre agosto y octubre de cada año. Además, cada sitio lleva a cabo una reunión anual de Título I para las familias para informarles sobre el programa de Título I de la escuela y su derecho a participar. Para obtener más información, pregunte a los directores de su sitio o al educador de padres sobre las formas de participar.

CONSEJO ASESOR DE PADRES DEL SUPERINTENDENTE

El Consejo Asesor de Padres del Superintendente proporciona una conexión directa entre el Superintendente y los padres de toda la comunidad del Distrito Escolar Isaac. El consejo está compuesto por un padre de cada escuela. Si tiene preguntas, comuníquese con la Oficina del Superintendente.

Miembros del Consejo:

- Asistir a las reuniones trimestrales del consejo.
- Actuar como comunicadores entre la Superintendencia y las escuelas.
- Proporcionar al Superintendente información de la comunidad.
- Proporcionar información precisa sobre las actividades del distrito.
- Actuar como miembro del grupo focal del Superintendente con respecto a cuestiones del distrito.

CONSEJO ESCOLAR:

El Consejo Escolar proporciona una comunicación bidireccional entre la escuela y la comunidad. El consejo está compuesto por tres padres, tres maestros certificados, un empleado clasificado y un administrador. Comuníquese con su escuela si tiene alguna pregunta. Miembros del Consejo:

- Asistir a las reuniones mensuales del consejo.
- Revisar y analizar datos y el Plan de Acción Integrado.
- Desarrollar e implementar soluciones a las necesidades escolares.
- Proporcionar información precisa sobre las actividades escolares.
- Actuar como miembro del grupo focal del director con respecto a temas escolares.

TÍTULO I PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Distrito Escolar Isaac está comprometido con el objetivo de brindar educación de calidad a todos los niños de este distrito. Queremos establecer alianzas con los padres y con la comunidad. Todos ganamos cuando la escuela y el hogar trabajan juntos para promover altos logros de nuestros hijos. Ni el hogar ni la escuela pueden hacer el trabajo por sí solos. Los padres desempeñan un papel clave como primeros maestros de un niño. Este apoyo es un factor que contribuye al éxito de su hijo.

Las metas para los niños en forma de Pacto entre la escuela y los padres se enviarán a casa, con la expectativa de que todos los estudiantes trabajen para lograr estas metas. Reconocemos que algunos estudiantes pueden necesitar asistencia adicional para alcanzar estas metas y el Programa Título I mejorará para alcanzar estas metas. El Distrito Escolar Isaac tiene la intención de incluir a los padres en todos los aspectos del Programa Título I. El objetivo es una asociación entre la escuela y el hogar que ayudará a todos los estudiantes del distrito a tener éxito.

TÍTULO I REUNIONES DE PADRES

Se invitará a los padres a una reunión anual de Título I para discutir las pautas actuales de Título I. Además, se ofrecerán talleres y reuniones para padres en horarios flexibles. Los padres serán notificados de las reuniones y se proporcionará traducción según sea necesario. Los talleres y reuniones se utilizarán para apoyar programas académicos, brindar información sobre políticas y mejoras escolares, abordar la evaluación de las necesidades escolares y brindar ideas para promover la educación en el hogar. Las reuniones de participación de padres del distrito se llevarán a cabo trimestralmente. Se pedirá a los padres que den su opinión sobre temas tales como: identificar barreras, fortalezas y debilidades de la participación de los padres y desarrollar estrategias para aumentar la participación de padres de diversos orígenes económicos y étnicos.

PLAN ESCUELA-PADRES Y PACTO ESCUELA-PADRES

De acuerdo con las regulaciones del Título I, cada escuela debe trabajar con los padres para desarrollar un Pacto entre la escuela y los padres. Este pacto debe describir cómo los padres, el personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de promover un alto rendimiento estudiantil. Con el aporte de los padres, también se debe desarrollar y distribuir a los padres un Plan de Participación de los Padres. Este plan incluirá:

- Aviso de una reunión anual
- Resultados de desempeño escolar y estudiantil.
- Explicación del plan de estudios y expectativas académicas de los estudiantes.
- Oportunidades para reuniones con padres para compartir ideas e inquietudes sobre el desempeño y los logros de los estudiantes.
- Respuesta oportuna a las sugerencias de los padres.
- Evaluación del Programa Título I

OPCIONES DE PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS

Inmersión en inglés estructurado

Todos los niños serán instruidos en inglés y, una vez identificados, podrán ser ubicados en un Programa de Inmersión Estructurada en Inglés. El objetivo del programa es lograr el dominio del inglés proporcionando un programa intensivo de enseñanza del idioma inglés diseñado para acelerar el aprendizaje del idioma inglés. La prueba AZELLA, una prueba de dominio del idioma obligatoria por el estado, que mide la comprensión auditiva, la expresión oral, la lectura y la escritura en inglés, se administra anualmente para monitorear el progreso en inglés. Todas las materias se imparten en inglés.

Exenciones de exención para padres

Los padres pueden visitar la escuela y solicitar una exención para ingresar a un programa educativo alternativo. Una vez que el personal administrativo del Distrito apruebe la exención, el niño podrá ser transferido a una clase que enseñe inglés y otras materias a través de un salón de clases regular. Se proporcionará a los padres una descripción completa de los materiales educativos en un programa alternativo una vez que se apruebe la solicitud.

Los padres recibirán una notificación anual sobre la ubicación del programa y el progreso en el idioma inglés y el rendimiento académico en ambas opciones del programa. Dirija cualquier pregunta a la oficina de Estudiantes del Idioma Inglés.

ADMISIONES DE ESTUDIANTES ([JF](#))

INSCRIBIR A UN ESTUDIANTE

A la persona que inscriba a un estudiante (excepto los estudiantes sin hogar, según se define en ARS 15.824) en el Distrito por primera vez se le pedirá que presente una de las siguientes pruebas:

- Una copia certificada del acta de nacimiento del niño.
- Otra prueba confiable de la identidad y edad del estudiante, incluido el certificado de bautismo del estudiante, una solicitud de número de Seguro Social o registros escolares originales.
- Una declaración jurada que explique la imposibilidad de proporcionar una copia del certificado de nacimiento.
- Prueba de residencia, que incluye, entre otros, facturas de servicios públicos, arrendamiento, etc.
- Registros de vacunación vigentes.
- Documentos de la escuela anterior.

El padre, tutor o sustituto tendrá treinta días para proporcionar la documentación solicitada como se indica anteriormente. Si no se proporciona la documentación, se enviará una carta para notificar al padre, tutor o sustituto que, a menos que la documentación se proporcione dentro de los diez días, se notificará a la agencia policial local.

REQUISITOS DE EDAD DE ENTRADA ([JEB](#))

PREESCOLAR

Se ofrecen programas preescolares para niños de tres a cinco años. Isaac entiende que todos los niños poseen necesidades educativas únicas. El enfoque central del programa preescolar en el desarrollo infantil permite que los niños florezcan y se entusiasmen con el aprendizaje . Las áreas de desarrollo que afectan el aprendizaje se enumeran a continuación y deben evaluarse periódicamente :

- Pensamiento/habilidades cognitivas
- Desarrollo físico/motor
- Comportamiento social/emocional/adaptativo
- Visión
- Audiencia
- Desarrollo del habla/lenguaje

Un niño evaluado y recomendado para servicios especiales por una discapacidad de acuerdo con el estatuto, y que haya cumplido el tercer (3er) cumpleaños, podrá ser admitido en preescolar. Si es elegible, el Distrito puede admitir a un niño que esté dentro de los noventa (90) días de cumplir tres (3) años si se determina que es lo mejor para el individuo. El Superintendente tomará dicha determinación basándose en una (1) o más consultas con los padres, tutores, el niño y el equipo de colocación multidisciplinario.

Si tiene inquietudes sobre el desarrollo de un niño que tiene entre tres y cinco años y no está en el jardín de infantes, debe examinarlo. Si su hijo ha estado recibiendo servicios de educación especial en otro distrito o con una agencia externa, comuníquese con Isaac Preschool .

KINDERGARTEN Y PRIMER GRADO

Para ser elegible para el jardín de infantes, un niño debe tener 5 años antes o el 1 de septiembre del año escolar actual. Este es un requisito del Estado de Arizona y está incluido en las políticas de la Junta de Educación. De acuerdo con este estatuto estatal, también está permitido permitir la entrada anticipada a los estudiantes que cumplirán 5 años antes del 31 de diciembre del año escolar actual. Además, los niños que hayan cumplido seis años antes del 1 de septiembre del año escolar actual o que hayan completado con éxito un programa de jardín de infantes acreditado pueden ser admitidos en primer grado. En ambos casos se deberán seguir las condiciones y procedimientos establecidos por el Distrito Escolar de Isaac. Comuníquese con la escuela de inscripción prevista para obtener más información. El Distrito Escolar de Isaac ofrece exámenes de detección y/o referencias gratuitas para evaluaciones de diagnóstico para niños de 3 a 21 años que actualmente no están matriculados en la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIANTES SIN HOGAR ([JFABD](#))

De acuerdo con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar (MVHAA), el padre o tutor (estudiante si no está acompañado) debe recibir y reconocer la notificación de los derechos establecidos a continuación.

Los estudiantes se consideran sin hogar si:

- En un refugio, motel, vehículo o campamento
- En la calle
- En un edificio abandonado, remolque u otro alojamiento inadecuado
- Se duplicó con amigos o familiares porque no pueden encontrar o pagar una vivienda.

Si los niños no tienen hogar, tienen ciertos derechos o protecciones según la MVHAA. Estas protecciones incluyen el derecho a:

- Ir a la escuela, sin importar dónde vivan o cuánto tiempo hayan vivido allí.
- Estar inscrito inmediatamente sin certificados de nacimiento, vacunas o registros escolares.
- Asistir a la escuela mientras la escuela organiza la transferencia de la escuela y los registros de vacunación o cualquier otro documento requerido.
- Inscribirse en la escuela sin dar una dirección permanente. Las escuelas no pueden retrasar la inscripción.
- Continuar en la escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar o en la escuela a la que asistieron por última vez.
- Recibir transporte hacia y desde la escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar o la última escuela a la que asistieron, si así lo solicita.

Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con la oficina de su escuela local o con la Oficina de Enseñanza y Aprendizaje.

INSCRIPCIÓN ABIERTA ([JFB](#))

Los estudiantes no residentes también podrán matricularse en el distrito. El padre debe completar un formulario de variación y el director de la escuela que lo acepta debe aprobar la variación. Un estudiante que reside fuera del área de asistencia y que no posee un formulario de variación puede ser retirado de la escuela. Los formularios de variación se pueden obtener en la oficina de su escuela local. Las variaciones pueden revocarse y deben presentarse anualmente.

RETIROS DE ESTUDIANTES ([JFC](#))

Se presentará un formulario de retiro al padre o tutor legal de un estudiante que puede o debe retirarse de la escuela. El formulario de retiro deberá incluir espacio para el motivo del retiro y la firma de un funcionario de la escuela de la cual el estudiante se ha retirado . Proporcione a la escuela un aviso de 24 horas de su intención de retirar a su estudiante. Los motivos del retiro pueden incluir:

- Padres o tutores legales que se mudan del Distrito o a un área atendida por otra escuela dentro del Distrito.
- Padres que soliciten el retiro de estudiantes que hayan cumplido los dieciséis años.
- Expulsión o suspensión de larga duración por parte de la Junta.

Al momento del retiro, el estudiante deberá devolver todos los libros y demás propiedad del Distrito a través de la oficina de la escuela a la que asistía.

EXCEPCIONES A LA ACEPTACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Una escuela no está obligada a admitir a un alumno que haya sido expulsado por cualquier distrito escolar en este estado durante el período de expulsión o que no cumpla con una condición de acción disciplinaria impuesta por cualquier otra escuela o distrito escolar o con una condición impuesta por el tribunal de menores de conformidad con [ARS 8-301](#). La aceptación de la inscripción podrá ser revocada al comprobarse la existencia de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

Una escuela no admitirá a un alumno transferido residente o no residente si el Distrito o el distrito escolar no residente ha notificado a la escuela que la admisión del alumno violaría una orden judicial de eliminación de la segregación o un acuerdo con la Oficina del Departamento de Educación de los Estados Unidos para Derechos Civiles dirigidos a la redención de la discriminación racial o étnica supuesta o comprobada.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES ([IKA](#), [IKA-R](#))

KINDERGARTEN HASTA OCTAVO GRADO:

El maestro hará informes escritos a los padres sobre el rendimiento estudiantil cada nueve (9) semanas, y se realizarán informes escritos adicionales cuando sea necesario.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Las calificaciones que informen los logros de los estudiantes de educación especial que no toman clases educativas regulares se otorgarán de manera proporcional a las habilidades de los estudiantes y en función de su progreso individual.

INFORMES DE PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES A LOS PADRES

Los padres serán informados sobre el progreso que sus hijos están logrando en la escuela a la mitad de cada período de calificaciones. El propósito de los informes de progreso es alertar y consultar con los padres cuando el desempeño o la actitud de un estudiante se vuelve insatisfactorio.

COMUNICACIÓN PADRE/MAESTRO

Se requerirá un mínimo de dos contactos por año entre los padres/tutores/cuidadores y los maestros de nivel K-8. Estos contactos pueden incluir, pero no se limitan a, jornada de puertas abiertas, conferencias y llamadas telefónicas. Se alienta a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos mediante el voluntariado y la comunicación frecuente con la escuela.

Conferencias de Padres y Maestros	
octubre 1-3	febrero 11-13

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES ([IKE](#))

- 1) El Superintendente y la Junta Directiva basarán la promoción de año en año en los estándares académicos para cada materia básica según lo establecido y articulado en la Política de Promoción/Retención.
- 2) Los Estándares del Estado de Arizona articulan que los estudiantes deben alcanzar niveles aceptables en lectura, comunicación escrita y matemáticas para pasar al siguiente grado.

- 3) La Política y Regulación de la Junta Directiva - [IKE-RA](#) e [IKE-EA](#) – Promoción y Retención de Estudiantes; así como la Línea de Tiempo y el Plan de Intervención para la Promoción/Retención de Estudiantes deben seguirse y están disponibles en el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje.
- 4) Los plazos para la notificación a los padres sobre una posible retención para incluir la carta de retención de promoción, la reunión con los maestros y la reunión con la administración de la escuela sobre la promoción de los estudiantes se considerarán de forma individual.
- 5) Se desarrollará un plan académico específico para el próximo año escolar si el estudiante es retenido.
- 6) La retención de estudiantes es un proceso que se sigue cuando el personal certificado, en consulta con el director del edificio y los padres, determina que es lo mejor para el estudiante. Aunque se sugiere que los grados de primaria son el momento más apropiado, se puede considerar la retención en cualquier nivel de grado.
- 7) Los estudiantes de octavo grado pueden ser promovidos, sin embargo, es posible que no sean elegibles para las actividades de promoción de octavo grado.

SIGUE ADELANTE AL LEER ([MOWR](#))

En el año escolar 2013-2014, Arizona estableció la política Avanzar al leer que crea múltiples oportunidades para que los estudiantes de 3er grado dominen la lectura a su nivel de grado. Los estudiantes que, al final del año, obtengan una puntuación Mínimamente Competente en la prueba de lectura AASA de la evaluación estatal pueden ser retenidos en el 3er grado para cumplir con los rigurosos estándares de lectura establecidos en los Estándares de Artes del Lenguaje Inglés de Arizona.

La ley prevé exenciones en determinadas circunstancias. Entre ellos se incluyen estudiantes que tienen discapacidades y no tomaron el examen A ASA ; aquellos que son estudiantes del idioma inglés o que tienen un dominio limitado del inglés y han recibido menos de dos años de instrucción en inglés; y casos en los que una junta directiva del distrito o del estatuto aprueba la solicitud de los padres. La ley proporcionará tiempo adicional, intervención y estrategias de recuperación para los estudiantes que no sean promovidos. Entre ellas se incluyen impartir instrucción de lectura en la escuela de verano; requerir que el estudiante sea asignado a un maestro diferente para la instrucción de lectura; instrucción de lectura en línea; e instrucción intensiva de lectura durante el siguiente año académico antes, durante o después del día escolar regular.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES (EDUCACIÓN ESPECIAL) ([IKE](#))

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción regular deberán cumplir con los requisitos de un plan de estudios modificado derivado del plan de estudios regular, el cual será desarrollado por un equipo multidisciplinario de manera individual.

DIRECTRICES PARA LAS TAREAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE ISAAC ([IKB](#))

PROPÓSITO/MISIÓN

Un programa de tareas exitoso requiere una estrecha cooperación entre el maestro, los padres y el niño. El objetivo de las tareas es reforzar las habilidades académicas aprendidas en el aula. También está diseñado para ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de responsabilidad y trabajo duro.

TIPOS DE TAREA ([IKB-R](#))

La tarea puede cubrir todas las áreas temáticas e incluir, entre otras:

- Practique tareas que refuercen las habilidades y conceptos enseñados en clase.
- Tareas de preparación diseñadas para proporcionar información general antes de que los temas aparezcan en clase.
- Proyectos a largo plazo completados en la escuela y/o en el hogar.
- Proyectos familiares cooperativos, que fomentan el trabajo conjunto para lograr un objetivo.
- Revisión acumulativa de habilidades y conceptos dominados para asegurar un dominio continuo.
- lectura diaria, escritura, operaciones matemáticas u otras habilidades diseñadas para desarrollar la motivación, la comprensión, el vocabulario o la fluidez.
- Ejercicios de pensamiento extendidos para profundizar y ampliar la comprensión .

TIEMPO APROXIMADO PARA LA TAREA

Nivel	Tiempo Diario Aproximado Dedicado a la Tarea Escolar	Nivel	Tiempo Diario Aproximado Dedicado a la Tarea Escolar	Nivel	Tiempo Diario Aproximado Dedicado a la Tarea Escolar
K	10 min	3	30 min	6	60 min

1	10 min	4	40 min	7	70 min
2	20 min	5	50 min	8	80 min

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Estudiantes Deberán:

- llevar instrucciones y materiales apropiados a casa,
- hacer preguntas antes de ir a casa,
- completar y entregar el trabajo a tiempo,
- hacer un trabajo de calidad (esfuerzo = calidad),
- Ser responsables de las tareas perdidas debido a ausencias. Por favor llame el día de la ausencia o antes.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Padres deberían:

- proporcionar un buen ambiente de estudio estableciendo un tiempo definido y un espacio tranquilo (sin televisión, juegos, teléfonos, etc.),
- estar al tanto de la política de tareas de su hijo en el aula,
- apoyar, aclarar y motivar,
- comprobar la tarea completada.

RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO

Los profesores deberán:

- establecer e informar a los estudiantes y padres sobre la política de tareas,
- dar comentarios sobre la tarea,
- proporcionar tareas que el estudiante pueda completar de forma independiente,
- dar tarea que refuerce las habilidades,
- proporcionar tiempo para aclarar las instrucciones de la tarea,
- evitar dar tarea como castigo,
- modificar el trabajo para los estudiantes con un Plan de Educación Individualizado (IEP) y para aquellos estudiantes clasificados como Aprendices del Inglés en los niveles de Pre Emergente y básico.

La tarea es crucial para desarrollar habilidades de estudio y práctica para dominar las habilidades. La tarea debe utilizarse como refuerzo de los objetivos aprendidos.

ASISTENCIA ([JE](#))

Los padres o tutores tienen la responsabilidad de que el estudiante asista consistentemente a la escuela. La ley estatal requiere la asistencia regular a la escuela de un niño en edad escolar. Se espera que su hijo asista a 180 días de instrucción. La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito escolar; por lo tanto, las ausencias serán excusadas sólo por razones necesarias e importantes. Tales razones incluyen enfermedad, duelo, otras emergencias familiares y la observancia de las principales festividades religiosas de la fe de la familia.

EDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA ([JEA](#))

Todo niño entre las edades de seis y dieciséis años debe asistir a la escuela durante el horario escolar. Un estudiante está exento de los deberes prescritos anteriormente si se demuestra, a satisfacción del Superintendente, que:

- El niño no ha cumplido ocho años de edad antes del 1 de septiembre del año escolar y la persona que tiene la custodia del niño notifica al Superintendente por escrito que no desea que el niño asista a la escuela.
- El niño está inscrito en un programa educativo proporcionado por una institución estatal.
- El niño se encuentra en tal condición física o mental que la asistencia a una escuela pública resulta inconveniente o impracticable.
- El niño fue suspendido o expulsado de la escuela según lo dispuesto por la ley.

REPORTAR AUSENCIAS Y EXCUSAS ([JH](#))

La ley estatal exige que la escuela mantenga un registro con el motivo de todas las ausencias de los estudiantes. Si su hijo está ausente de la escuela, notifique a la escuela de la ausencia de su hijo el día o con anticipación (cuando sea posible) o dentro de las 24 horas posteriores al regreso de su hijo a la escuela. Los padres pueden enviar una nota el día del regreso de su hijo a la escuela que incluya el nombre del estudiante, la fecha de la ausencia, el motivo de la ausencia y la firma de los padres.

La escuela hará un esfuerzo razonable para llamar por teléfono y notificar de inmediato a los padres o tutores de cualquier estudiante dentro de las dos horas posteriores a la primera clase en la que el estudiante está ausente si no se ha proporcionado una excusa o autorización de ausencia por parte del padre o tutor del estudiante a la oficina de la escuela.

TARDANZA

Si un estudiante ha perdido al menos 25 períodos de clase de una hora, puede ser procesado bajo el Tribunal Unificado de Supresión del Ausentismo (CUTS). Los padres serán contactados por teléfono después de tres tardanzas y por escrito después de cinco tardanzas.

ABSENTISMO ([JHB](#))

Un niño entre las edades de seis y dieciséis años que no asiste a la escuela durante la hora en que la escuela está en sesión se considera ausentista a menos que esté justificado de conformidad con ARS 15-802, 15-803 o 15-901. Se espera que su hijo esté en la escuela todos los días, a menos que haya una razón justificada para no estar. Una ausencia se define como un mínimo de un período de clase perdido por día. Una ausencia injustificada contará como un día de ausentismo escolar según lo define la ley. Un estudiante es "habitualmente ausente" si tiene cinco o más ausencias injustificadas de la escuela O está ausente más del diez por ciento (18 días) del número requerido de días escolares por año, ya sea que la ausencia sea justificada o injustificada. Esto incluye ausencia de cualquier clase, sala de estudio o actividad durante el día escolar programado para el estudiante.

El Superintendente establecerá procedimientos para identificar y tratar las ausencias injustificadas, comenzando con la notificación a los padres. La violación continua puede dar lugar a medidas disciplinarias del niño y/o derivación de los padres a un tribunal de jurisdicción competente.

PROGRAMA DE CORTES

Para fomentar y mejorar la asistencia escolar, el Distrito Escolar de Isaac ha implementado un programa de ausentismo escolar en asociación con el Tribunal de Menores del Condado de Maricopa. Este programa de ausentismo escolar se llama Programa DIRECT-CITE CUTS (Supresión del ausentismo escolar unificado del tribunal).

De acuerdo con la Sección 15-803 de ARS, cuando un estudiante tiene cinco o más ausencias injustificadas o 18 ausencias excesivas (justificadas O injustificadas), el estudiante puede ser citado al Programa CUTS DIRECT-CITE a través del Tribunal de Menores. La audiencia se llevará a cabo en el Tribunal de Menores. Se espera que tanto los padres como el niño comparezcan a la audiencia.

La Ciudad de Phoenix ofrece a los estudiantes y padres que reciben citaciones la opción de asistir a un programa de desvío y/o asesoramiento familiar en un esfuerzo por garantizar que los estudiantes y los padres comprendan la importancia de una buena asistencia y su papel y responsabilidad en ella.

EXCLUSIONES Y EXENCIONES DE ASISTENCIA ESCOLAR (CONDICIONES DE SALUD CRÓNICAS) ([JHD](#))

- El Distrito brindará oportunidades educativas apropiadas para cualquier estudiante identificado por un médico autorizado con una condición de salud crónica que afectará la asistencia regular a la escuela.
- Ausencias de más de un día de duración, se debe notificar a la escuela cada día de la ausencia.
- La escuela puede requerir una tarjeta de cita o carta de un hospital o clínica cuando el padre no ha notificado a la escuela de una cita de naturaleza médica o dental o si el administrador del edificio considera que las ausencias son extensas debido a una enfermedad.
- Las ausencias no verificadas por autorización de los padres o administrativa seguirán siendo injustificadas.
- La ley estatal reconoce un período/una hora como ausentismo escolar.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ([JLI](#))

Para proteger la seguridad de todos los estudiantes, los visitantes a las instalaciones escolares, deben presentarse en la oficina para identificarse e indicar el propósito de su visita. Se proporcionará un pase de visitante a todos los visitantes. Merodear dentro o alrededor de una escuela es ilegal (ARS 13-2905).

Todas las escuelas en el Distrito Escolar de Isaac se consideran instalaciones cerradas y un estudiante no puede salir del recinto escolar durante el horario escolar (esto incluye las horas de almuerzo).

PRECAUCIONES DE SALIDA DE ESTUDIANTES ([JLIB](#))

Ningún estudiante será retirado de los terrenos escolares, de cualquier edificio escolar o de cualquier función escolar durante el horario escolar, excepto por una persona autorizada para hacerlo por el padre o tutor legal del estudiante. Antes de que un estudiante sea removido, la persona que busca remover al estudiante debe presentar, a satisfacción de la administración o su designado, identificación y evidencia de su autoridad apropiada

para remover al estudiante. Si algún funcionario policial o judicial solicita la salida de un estudiante durante el horario escolar, se notificará a los padres lo antes posible.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE FILOSOFÍA/VALOR ([JIC](#))

CREEMOS:

Creemos que cada estudiante tiene el potencial de ser ciudadanos conscientes, compasivos y constructivos que demuestran comportamientos que crean una comunidad inclusiva y decidida. Mediante el uso de un código de conducta estudiantil reflexivo y restaurativo, podemos ayudar a cada niño a alcanzar su máximo potencial.

PRINCIPIOS RECTORES:

- Preservar un ambiente seguro y ordenado que promueva el aprendizaje.
- Comunicar las expectativas de forma clara y consistente a los estudiantes, el personal y nuestra comunidad.
- Preservar la dignidad y la autoestima de todos los involucrados en una situación determinada.
- Medir nuestro éxito por la cantidad y frecuencia de cambios positivos en los comportamientos que se observan.
- Administrar disciplina de manera rápida y justa, utilizando prácticas restaurativas para que los estudiantes regresen a la comunidad.

A QUIÉN SE LE APLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

A menos que se indique lo contrario, este código se aplica a todos los estudiantes, personal escolar, padres y otros visitantes cuando se encuentren en propiedad escolar o asistan a una función escolar.

¿QUIÉN TIENE AUTORIDAD PARA MANEJAR LA DISCIPLINA?

Cualquier director del edificio o su designado y/o una persona designada por el superintendente o el director para actuar como administrador durante el momento del incidente tiene autoridad para aplicar medidas disciplinarias apropiadas para cualquier acción determinada.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN/DERECHOS DE PROCESO DEBIDO ([JKD](#) y [JKE](#))

Un estudiante puede ser retirado del contacto con otros estudiantes como medida temporal. La autoridad para suspender a un estudiante por hasta diez días, después de que se lleve a cabo una audiencia informal, recae en el Superintendente o su designado. Si existe un peligro para los estudiantes o miembros del personal, el director puede retirar inmediatamente al estudiante de la escuela, con un contacto oportuno con los padres y un aviso y audiencia a continuación lo antes posible.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

La suspensión a corto plazo se puede utilizar para estudiantes con necesidades especiales por razones disciplinarias de la misma manera que para los estudiantes típicos. Las suspensiones de estudiantes con necesidades especiales que excedan dos días consecutivos requieren la aprobación del Director Ejecutivo de Enseñanza y Aprendizaje.

Las suspensiones de menos de diez días acumulativos no se consideran un cambio disciplinario de colocación. Las suspensiones de diez días consecutivos o más requieren una audiencia de Determinación de Manifestación. Si la audiencia de Determinación de Manifestación resulta en la decisión de que la aparente mala conducta de un estudiante con necesidades especiales no está relacionada con la discapacidad o ubicación educativa del estudiante, la conducta puede justificar la suspensión, expulsión o consideración de una ubicación alternativa. Los estudiantes con necesidades especiales recibirán el debido proceso de la misma manera que se les brinda a todos los estudiantes.

POLÍTICA DE DEBIDO PROCESO

Cualquier estudiante cuyo comportamiento mientras esté en el campo supuestamente viole las reglas de la escuela puede ser remitido al director de la escuela. La persona que inicia la derivación debe preparar un informe escrito de la presunta infracción. El informe debe incluir la hora, el lugar, el comportamiento observado, los nombres de los testigos, si corresponde, la descripción de la infracción y cualquier otra información relevante, y debe entregarse a un administrador dentro de un (1) día escolar desde que la persona remitente tuvo conocimiento por primera vez de la supuesta presunta infracción. Se informará a los estudiantes por qué fueron remitidos y se les proporcionarán sus derechos de debido proceso.

DEBIDO PROCESO Y APELACIONES ([JIA](#) ; [JKD](#) ; [JKE](#))

El propósito de esta declaración es garantizar los derechos procesales del debido proceso para los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias en el Distrito Escolar No. 5 de Isaac. Todo estudiante tiene derecho al debido proceso antes de que se determine una disposición. Cada escuela debe establecer su procedimiento de debido proceso que cumple con la Política de la Junta del Distrito Escolar No. 5 de Isaac.

LEYENDA DE CATEGORÍAS DE ACCIÓN

La Mesa Directiva tiene la responsabilidad de disciplinar a los estudiantes por eventos que tengan lugar durante el día escolar. La Mesa Directiva también tiene la autoridad de disciplinar a los estudiantes por infracciones en su camino hacia y desde la escuela. La Junta de Gobierno asigna esta responsabilidad a la administración de la escuela local. La Junta Directiva también otorga a la administración escolar autoridad para disciplinar a los estudiantes por conducta desordenada y otras infracciones en actividades patrocinadas por la escuela.

La siguiente es una lista de posibles consecuencias por infracciones de los estudiantes.

- A. **Conferencia formal** entre el estudiante y uno o más funcionarios escolares. Se mantiene un registro del compromiso del estudiante con el comportamiento correctivo.
- B. **Participación de los padres/tutores** por teléfono, carta o conferencia personal.
- C. **Detención** significa que el estudiante es detenido antes de clases, durante el período de almuerzo, durante el recreo o después de clases con un propósito específico. Como alternativa se podrá emplear el sábado u otro día de detención.
- D. **La expulsión temporal de clase** significa que el estudiante no debe asistir a una o más clases durante un período de tiempo específico. Durante este período de remoción, al estudiante se le pueden asignar tareas apropiadas en las instalaciones, clases alternativas o una ubicación temporal.
- E. **Asignación individualizada apropiada y/o pérdida de privilegio** significa que el funcionario escolar, con el aporte de los padres o tutores, desarrolla una tarea que se ajuste a la infracción y/o el funcionario escolar le quita al estudiante uno o más privilegios generalmente asociados con la infracción.
- F. **Suspensión dentro de la escuela (1-5 días)** significa que el estudiante es retirado (suspendido) de la(s) clase(s) pero se mantiene en el campo bajo la supervisión de un miembro del personal. Por lo general, al estudiante se le asigna una tarea adecuada durante este período de tiempo. Como alternativa se podrá emplear el sábado u otro día de detención.
- G. **Suspensión fuera de la escuela (1-5 días)** significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y puesto bajo la supervisión/responsabilidad de los padres. Los estudiantes deben permanecer fuera de las instalaciones mientras dure la suspensión.
- H. **Suspensión fuera de la escuela (6-10 días)** significa que el estudiante, siguiendo el debido proceso, es suspendido de la escuela y puesto bajo la supervisión/responsabilidad de los padres. Tal acción puede preceder a la recomendación de expulsión. Los estudiantes deben permanecer fuera de las instalaciones mientras dure la suspensión.
- I. **Suspensión a largo plazo** significa que el director de la escuela puede recomendar al Superintendente una extensión de la suspensión más allá del máximo de diez días. El Superintendente, después de una cuidadosa consideración de los hechos del caso, puede extender la suspensión hasta una reunión siguiente de la Junta Directiva donde la Junta actuará según su recomendación. Como ocurre con cualquier suspensión, se debe seguir el debido proceso. Los padres pueden apelar la recomendación presentando una apelación por escrito ante el Superintendente antes de que la Junta Directiva tome acción. Los estudiantes deben permanecer fuera de las instalaciones mientras dure la suspensión.
- J. **La expulsión** es la remoción permanente de todas las escuelas del Distrito de Isaac (consulte la [Política de la Junta Directiva JKE](#)).

POLÍTICA DE DISCIPLINA (JK)

El Distrito Escolar Primario Isaac otorga una alta prioridad a brindar a cada estudiante la oportunidad de aprender dentro de un ambiente seguro y estimulante. Por esta razón, la Junta Directiva acepta la responsabilidad de identificar aquellas conductas que, si se les permite existir sin restricciones y medidas disciplinarias apropiadas, interferirían con el aprendizaje individual y grupal, e interferirían con la conducta ordenada de nuestras escuelas públicas. Además, la Junta de Gobierno encarga al personal la responsabilidad de hacer cumplir las reglas de conducta, establecer coherencia en su cumplimiento y mantener un ambiente de aprendizaje y comportamiento apropiado.

La siguiente sección es más apropiada para estudiantes de secundaria; sin embargo, se mantienen las mismas expectativas para los estudiantes de K-8. Según la ley de Arizona (ARS 15-341), la Junta Directiva también tiene la autoridad para disciplinar a los estudiantes por conducta desordenada en su camino hacia y desde la escuela. La Junta de Gobierno asigna esta responsabilidad a la administración de la escuela local. La Junta Directiva también otorga a la administración escolar autoridad para disciplinar a los estudiantes por conducta desordenada y otras infracciones en actividades patrocinadas por la escuela.

Es obligación del estudiante reportar al director objetos peligrosos como cuchillos, explosivos, armas y/o sustancias ilegales.

Esta lista no es del todo inclusiva. Sin embargo, un estudiante que cometa a sabiendas un acto de mala conducta que no figura en la lista estará sujeto a la autoridad discrecional del administrador de la escuela o del Superintendente.

CUADRO DE ACCIONES DISCIPLINARIAS

El Distrito Escolar Primario Isaac sigue una política de disciplina progresiva, lo que significa que cada infracción sucesiva merece una consecuencia más fuerte. El empleo de la disciplina queda a discreción de la autoridad escolar.

INFRACCIÓN	DEFINICIÓN	CONSECUENCIA
		MAXIMO
*INFRACCIÓN DE ALCOHOL	La violación de leyes u ordenanzas que prohíban la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.	I
*ASALTO AGRAVADO	Una agresión se agrava cuando la situación se vuelve más grave por: el uso de arma o instrumento mortal; causar lesiones físicas graves a otra persona; o cometer la agresión sabiendo, o teniendo motivos para saber, que la víctima es un agente del orden público o un empleado de la escuela que participa en actividades relacionadas con la escuela ARS §13-1204.	J
*INCENDIO DE UNA ESTRUCTURA O PROPIEDAD	Dañar, consciente e ilegalmente, una estructura o propiedad al provocar conscientemente un incendio o una explosión. ARS §13-1703.	J
*AGRESIÓN	Causar intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente cualquier daño físico a otra persona; o poner intencionalmente a otra persona en un temor razonable de lesión física inminente; o tocar a sabiendas a otra persona con la intención de herir, insultar o provocar a dicha persona. ARS §13-1203.	J
VIOLACIÓN DE ASISTENCIA	Ausencias injustificadas o tardanzas excesivas injustificadas	F
*ACOSO	Actos repetidos a lo largo del tiempo que implican un desequilibrio de poder real o percibido en el que el niño o grupo más poderoso ataca a los que son menos poderosos. El acoso puede ser de naturaleza física, verbal o psicológica. El acoso también incluye acciones dirigidas a otra persona debido a su apariencia física, raza, etnia, religión, orientación sexual o condición de discapacidad. El acoso puede ocurrir directamente, en persona o electrónicamente, como a través de las redes sociales, mensajes de texto o teléfono.	J
*ROBO O ALLANAMIENTO DE MORADA (SEGUNDO O TERCER GRADO)	Una persona comete robo al entrar o permanecer en una estructura no residencial o en un patio comercial o residencial cercado, con la intención de cometer cualquier robo o delito grave allí. ARS §13-1506 y §13-1507.	J
INFIEL	Tomar como propio el trabajo de otro estudiante, practicar fraude o engaño en relación con las tareas o responsabilidades escolares.	F
CONTRABANDO	Posesión y/o uso de artículos prohibidos porque representan una interrupción del ambiente de aprendizaje o un riesgo para la seguridad de los estudiantes.	F
*ARTÍCULOS PELIGROSOS	La posesión de un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede clasificarse como un instrumento peligroso y debe informarse a las autoridades. Ejemplos: pistola de aire comprimido, cuchillo con una hoja de menos de 2,5 pulgadas de largo, puntero láser, abrecartas, maza, pistola de paintball, pistola de perdigones, hoja de afeitar o cortador de cajas, cuchillo simulado, pistola Taser o pistola paralizante, gas lacrimógeno y otros objetos peligrosos . artículo. ARS §13-3101. Para más información ver la sección Armas en la Escuela en el Apéndice.	J
DESAFIO, FALTA DE RESPETO HACIA LA AUTORIDAD, Y INCUMPLIMIENTO	El estudiante se niega a seguir instrucciones, responde, ofrece interacciones socialmente groseras. Negarse a cumplir con la solicitud razonable de los funcionarios escolares. La violación constante del requisito de llevar una identificación de estudiante también entra dentro de esta categoría de infracción.	F
CONDUCTA DESORDENADA	Cualquier acto que perturbe sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar; comportamiento que perturbe sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o representa una amenaza a la salud, seguridad y/o bienestar de los estudiantes, el personal u otros. ARS §13-2904.	F
RUPTURA	El estudiante participa en un comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. Los ejemplos pueden incluir, entre otros: conversaciones en voz alta y sostenidas, gritos o chillidos, lenguaje inapropiado, ruido con materiales, juegos bruscos/bromas y comportamiento sostenido fuera del asiento.	F
VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA	El estudiante usa ropa que no se ajusta a las pautas del código de vestimenta establecidas por la escuela o la política del Distrito.	F
*INFRACCIÓN DE DROGAS	La posesión, uso, distribución, venta o compra ilegal de cualquier droga controlada o sustancia narcótica o equipo y dispositivos utilizados para preparar o consumir drogas o narcóticos. Esto incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela, o en el camino hacia y desde la escuela. (ARS §13-3415). "Parafernalia de drogas" significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que se usan, están destinados a usarse o están diseñados para usarse en empaquetar, reenvasar, almacenar, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de otro modo en el cuerpo humano una droga. en violación de este capítulo (ARS §13-3415 F. 1.). Esta categoría también incluye la representación de una sustancia como droga ilícita. Para obtener más información, consulte la sección Uso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes en el Apéndice.	J
*LUCHA	Participación mutua en un incidente que involucre violencia física. La confrontación verbal por sí sola no constituye pelea.	J

LUCHAR CON UN ARMA	Participación mutua en una pelea que involucra violencia física con un arma donde no hay un infractor principal y una lesión grave en terrenos escolares, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela. No incluye enfrentamientos verbales, riñas u otros enfrentamientos menores.	J
*ARMAS DE FUEGO	Arma corta o pistola, escopeta o rifle, pistola de arranque, dispositivo destructivo (incluidas bombas y granadas). Otras armas de fuego o dispositivo destructivo. Para obtener más información, consulte la sección Armas en la escuela en el Apéndice. ARS §13-3101	Política de cero tolerancia
*MAL USO DE LA ALARMA DE INCENDIO	Activar intencionalmente una alarma de incendio cuando no hay fuego.	I
FALSIFICACIÓN	El acto de elaborar o alterar falsa y fraudulentamente un documento, para incluir firmas.	F
JUEGO	Jugar juegos de azar o apostar por artículos de valor.	F
GRAFFITI O ETIQUETAS	Escritura, dibujo o palabras rayadas, pintadas, rociadas o inscritas de otro modo en paredes u otras superficies de lugares públicos. ARS §13-1602.	F
ACOSO	Molestar o atormentar persistente o repetidamente a otra persona. ARS §13-2921.	J
*ACOSO SEXUAL	El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la capacidad de un estudiante para participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa de la escuela. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual.	J
LENGUAJE INAPROPIADO	Uso de mensajes verbales o escritos que incluya malas palabras, insultos, lenguaje grosero o uso de palabras de manera inapropiada. Esta categoría también incluye el uso de gestos físicos groseros.	F
SALIR DEL TERRENO ESCOLAR SIN PERMISO	Salir de los terrenos escolares o estar en un área "fuera de los límites" durante el horario escolar regular sin el permiso del director o su designado.	F
MINTIENDO	Crear una impresión falsa o engañosa o hacer una declaración falsa con la intención de engañar.	F
ACTO AGRESIVO MENOR	Participar en contacto físico no serio pero inapropiado, es decir, golpear, empujar, tirar o empujar. Otros comportamientos que pueden considerarse bajo esta infracción son correr en el edificio, pasillos o pasillos, sacar una silla debajo de otra persona u otros comportamientos que demuestren comportamientos hostiles de bajo nivel.	F
GRUPO NEGATIVO AFILIACIÓN/RELACIONADO CON PANDILLAS COMPORTAMIENTOS	Actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado a un grupo o pandilla negativo, incluido el comportamiento, asociación, vestimenta, símbolos, parafernalia y/o actividades relacionados con pandillas. No se tolerarán escrituras/grafitis tipo pandilla y se eliminarán rápidamente ya sea en la ropa, la piel, los cuadernos o en cualquier otro lugar. Está prohibido cualquier gesto escrito, verbal o físico (señales con las manos) que se relacione con pandillas, incluido el acoso, las amenazas o la interrupción de las actividades escolares. Para obtener más información, consulte la sección Actividad o asociación de pandillas del Apéndice.	J
OTRA AGRESIÓN	Una interacción verbal o física entre dos o más estudiantes, que es más severa que las "juegos bruscos", pero que si no se deja intimidar, puede llevar a una pelea. Incluye discusiones, gritos, posturas, empujones o peleas inapropiadas. Incluye el acto de instigar o fomentar la confrontación o pelea entre otros a través de rumores, chismes o la transmisión de información incendiaria.	F
PLAGIO	Usar y/o hacer pasar las ideas o palabras publicadas de otro como propias. Esto incluye copiar texto de Internet u otras fuentes y representarlo como propio.	F
PORNOGRAFÍA	El uso o posesión de fotografías, dispositivos o imágenes electrónicas de naturaleza explícita que ofenda o perturbe el entorno educativo.	J
EXHIBICIÓN PÚBLICA DE AFECTO	Tomarse de la mano, besarse, tocarse sexualmente u otras muestras de afecto en violación de la política escolar.	F
IMPRUDENCIA	Comportamiento involuntario y descuidado que puede representar un riesgo para la seguridad o la salud de otros.	F
*ROBO	Al tomar cualquier propiedad de otra persona de su persona o de su presencia inmediata y contra su voluntad, dicha persona amenaza o usa la fuerza contra cualquier persona con la intención de coaccionar la entrega de la propiedad o para evitar que dicha persona se resista a tomar o retener la propiedad. ARS §13-1902.	J
AMENAZA ESCOLAR	Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de bombardear o usar otras sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, quemar, causar daños a un edificio escolar o propiedad escolar, o dañar a estudiantes o personal ARS §13-2911 .	J
ARMA DE FUEGO SIMULADA	Cualquier arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, un facsímil o una versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo escondido debajo de la ropa y que se presente como un arma de fuego.	I

USO INADECUADO DE TECNOLOGÍA	Violación del uso y las expectativas de los estudiantes según lo descrito por IESD. Esto incluye (1) computadora; o (2) Infracción de Red; (3) Dispositivo de Telecomunicaciones; u (4) Otra Tecnología. Para obtener más información, consulte la sección Tecnología en el manual de IESD y la sección Información electrónica en el Apéndice.	F
ROBO	Tomar propiedad que pertenece a otro sin confrontación personal, amenaza, violencia o daño corporal. El robo no incluye la confiscación por parte de las autoridades escolares de propiedad no permitida en la escuela. NOTA: En caso de robo o daño, los artículos personales traídos a la escuela, como instrumentos musicales, radios, aparatos electrónicos, etc., no están cubiertos por el seguro del Distrito. ARS §13-1802.	F
*AMENAZA O INTIMIDACIÓN	Acciones, conductas o palabras utilizadas para comunicar o indicar la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o su propiedad. ARS §13-1202. Para obtener más información, consulte la sección Violencia/acoso/intimidación/bullying estudiantil en el Apéndice.	J
*INFRACCIÓN DEL TABACO	La posesión, uso, distribución, venta o compra de productos de tabaco en los terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela, o en ruta hacia y desde la escuela. ARS §13-3622.	I
ENTRAR SIN DERECHO	Entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o propiedad del distrito sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal para ingresar. Esto incluye estudiantes bajo suspensión o expulsión y personas no autorizadas que ingresan o permanecen en un campus o instalación de la junta escolar después de que el director o su designado les indiquen que se vayan. ARS §13-1503.	F
*VANDALISMO DE PROPIEDAD PERSONAL	Destrucción intencional o desfiguración de propiedad personal. ARS §13-1602	I
*VANDALISMO DE PROPIEDAD ESCOLAR	Destrucción o deterioro intencional de la propiedad escolar. ARS §13-1602	I
PROVOCACIÓN VERBAL	Uso de lenguaje o gestos que puedan incitar a otra u otras personas a pelear.	F

- Para delitos que constituyen una violación de las leyes locales, estatales y/o federales, el director o su designado debe notificar a las autoridades policiales correspondientes y/o al Departamento de Educación de Arizona. Dichas consecuencias son independientes y adicionales a las que toma la escuela.
- En los casos de robo y destrucción de bienes, la restitución es obligatoria.
- Múltiples infracciones en una combinación de categorías pueden resultar en suspensión o expulsión a largo plazo.

ACOSO/INTIMIDACIÓN/INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL ([JICK-EB](#))

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Isaac cree que todo estudiante tiene derecho a ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta Directiva además cree que un ambiente escolar que incluya estos rasgos maximiza el rendimiento estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes y ayuda a los estudiantes a desarrollar un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad.

Para ayudar a lograr un ambiente escolar basado en las creencias de la Junta Directiva, no se tolerará la intimidación, el acoso o la intimidación de ninguna forma.

Intimidación : La intimidación puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes participa en cualquier forma de comportamiento que incluye actos tales como intimidación y/o acoso que

- tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño o daño a la propiedad,
- es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, comportamiento o amenaza cree un entorno intimidante, amenazador o abusivo en forma de daño físico o emocional,
- Ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- puede constituir una violación de la ley.

El acoso a un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas que incluyen, entre otras:

- exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o difusión de rumores, ya sea directamente a través de otra persona o grupo o mediante acoso cibernético,
- exposición a la exclusión social o al ostracismo,
- contacto físico que incluye, entre otros,, golpear, patear, empujar o escupir, y
- Daño o robo de propiedad personal.

Acoso cibernético: El acoso cibernético es, entre otros, cualquier acto de acoso cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónicos, incluidos dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet, en

computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, u otros propiedades de la escuela, y mediante medios y equipos electrónicos personales de un particular.

Acoso : El acoso es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que molesta o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el acoso incluyen, entre otros, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado y comentarios, fotografías y gráficos verbales o escritos no deseados. El acoso puede estar relacionado, entre otros, con la raza, la orientación religiosa, la orientación sexual, los antecedentes culturales, la situación económica, el tamaño o la apariencia personal. Las conductas de acoso pueden ser directas o indirectas y mediante el uso de las redes sociales.

Intimidación : La intimidación es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que pone a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor de daño a una persona o propiedad. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, directa o indirectamente, y mediante el uso de las redes sociales.

Se prohíbe a los estudiantes el acoso, acoso cibernético o la intimidación en los terrenos escolares, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo.

Se pueden aplicar medidas disciplinarias por acoso, acoso cibernético o intimidación que ocurra fuera de la escuela y del día escolar cuando dichos actos resulten en un efecto negativo físico, mental o emocional sustancial en la víctima, mientras se encuentre en los terrenos escolares, la propiedad escolar o los autobuses escolares. , en paradas de autobús escolar o en eventos y actividades patrocinados por la escuela, o cuando dichos actos interfieren con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todas las sospechas de violaciones de la ley se informarán a las autoridades locales.

Los estudiantes que crean que están sufriendo acoso, acoso cibernético o intimidación o que sospechen que otro estudiante está siendo acosado o intimidado deben informar su preocupación a cualquier miembro del personal del Distrito Escolar. El personal de la escuela debe mantener la confidencialidad adecuada de la información reportada.

No se tolerarán represalias de cualquier estudiante dirigidas hacia un estudiante o empleado relacionadas con la denuncia de un caso o un caso sospechoso de acoso, acoso cibernético o intimidación, y el individuo estará sujeto a las disciplinas establecidas en el Distrito correspondiente. políticas y regulaciones administrativas.

Los estudiantes que acosen o intimiden a otros serán disciplinados hasta e incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

La presentación intencionada de un informe falso según la Política JICK o esta prueba someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de conformidad con cualquier parte de la Política JICK o este anexo, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Se notificará a las autoridades policiales cada vez que los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que un incidente de acoso, acoso cibernético o intimidación es una violación de la ley.

Compromiso del Distrito Escolar Isaac

El Distrito Escolar Isaac se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y positivo, libre de discriminación y acoso por motivos de raza, color u origen nacional. Todo tipo de acoso y discriminación es ilegal y no se tolerará en el Distrito Escolar Isaac. Cualquier persona que haya presenciado o sido parte de un acto de discriminación o acoso debe notificar de inmediato a un miembro del personal del Distrito Escolar Isaac (es decir, maestro, director, consejero, etc.). Cualquier persona que haya participado en actos de discriminación o acoso estará sujeta a medidas disciplinarias o legales impuestas por la escuela. [Formulario para presentar una inquietud](#). AC, AC-R NO DISCRIMINACIÓN / IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ([ARS § 23-341](#)) ([ARS § 41-1463](#)).

CÓDIGO DE VESTIMENTA (JICA-R)

Se espera que todos los estudiantes desde jardín de infantes hasta octavo grado que asisten al Distrito Escolar de Isaac se vistan de acuerdo con el código de vestimenta estudiantil. Es responsabilidad de los padres velar por el cumplimiento de este código de vestimenta. Si el personal de la escuela considera que algún tipo de ropa es inapropiada, está relacionada con pandillas, distrae o representa un problema de seguridad, se notificará al estudiante y a los padres sobre la violación específica de la política .

Los nuevos estudiantes que ingresen a las escuelas del Distrito tendrán dos (2) semanas para comprar ropa escolar estándar. Durante este período de tiempo, las escuelas pueden proporcionar el uso de un (1) uniforme por niño (si está disponible). Cuando sea apropiado, y según lo considere necesario el personal de la escuela, se podrán distribuir juegos adicionales según el caso. Los estudiantes que regularmente expresen la necesidad de apoyo con el uniforme deben ser remitidos al educador de padres para que se pueda establecer contacto con los padres para evaluar la situación más a fondo. Todos los estudiantes deben usar la ropa escolar estándar y no se puede modificar de manera que incluya, entre otros, aberturas y dobladillos deshilachados. La vestimenta escolar estándar será:

NIÑOS

- Una camisa de cuello alto de color blanco, azul o guinda que puede incluir, entre otros, una camisa tipo polo o una camisa de vestir. No se pueden mostrar logotipos ni etiquetas en las camisetas.
- Pantalones cortos/pantalones lisos de color azul marino o caqui. No hay bolsillos interiores/exteriores (es decir, bolsillos en las piernas) aparte de los dos delanteros y los dos traseros estándar. No se permiten pantalones de mezclilla, pantalones cortos de mezclilla ni pantalones tipo cargo. No se pueden mostrar logotipos ni etiquetas en los pantalones.

CHICAS

- Una camisa de cuello alto de color blanco, azul o guinda que puede incluir, entre otros, una camisa tipo polo o una camisa de vestir. No se pueden mostrar logotipos ni etiquetas en las camisetas.
- Pantalones, pantalones cortos o falda pantalón de color azul marino o caqui de color liso. No hay bolsillos interiores/exteriores (es decir, bolsillos en las piernas) aparte de los dos delanteros y los dos traseros estándar. No se aceptan pantalones de mezclilla, pantalones cortos de mezclilla ni pantalones tipo cargo. No se pueden mostrar logotipos ni etiquetas en los pantalones.

ROPA DE CALLE

La ropa de abrigo incluye chaquetas, suéteres, sudaderas o cortavientos y está diseñada para usarse al aire libre según lo indique el clima. Toda la ropa exterior debe quitarse en el salón de clases. A criterio del docente, si el aula hace frío, los estudiantes pueden dejar puesta su ropa exterior. Se aceptan prendas exteriores de diferentes colores, patrones y emblemas siempre que sean apropiadas y no estén relacionadas con pandillas. Ni la escuela ni el Distrito son responsables por la ropa exterior dañada, perdida o robada.

Todas las camisas deben usarse fajadas por dentro en todo momento. No se podrá ver ropa interior a través de la camisa exterior. Las camisetas o cuellos de tortuga que se usen debajo del uniforme escolar deberán ser de color blanco o guinda. Las camisetas deben ser de color blanco sólido o guinda y no pueden llevar un logotipo, etiqueta o letra ni ninguna indicación de participación en pandillas. Los pantalones deben usarse a la cintura y no deben arrastrar excesivamente el suelo. Los pantalones cortos, faldas y falda pantalón no pueden ser más cortos que la mitad del muslo. Los cinturones (si se usan) deben ser de color negro, blanco o azul marino. Los cinturones deben usarse en la cintura y no pueden colgar debajo de la cintura. La hebilla del cinturón (si se usa) no puede tener un logotipo, etiqueta o letra ni ninguna indicación de participación en pandillas. Los pies descalzos nunca son aceptables. Por razones de seguridad, se anima a los estudiantes a usar zapatos cerrados y se les anima a usar zapatos apropiados para las clases de educación física.

Por razones de salud y seguridad, a excepción de las orejas, no se permiten perforaciones en el cuerpo como lengua, nariz y cara.

En ocasiones, el director puede permitir un día de "disfrace" en el que los estudiantes puedan usar ropa distinta a la habitual de la escuela. Esto será solo en ocasiones especiales y los estudiantes y padres serán notificados antes del día de "disfraces". Los estudiantes no pueden usar franelas, sombreros ni tocados, excepto los tocados de seguridad ocupacional aprobados y requeridos para clases especiales o en "días de sombrero", "días de espíritu" o días especiales de "disfráz" junto con actividades escolares anunciadas.

No se pueden llevar ni exhibir pañuelos de ningún color, tamaño o forma en ningún salón de clases ni en ninguna actividad escolar. Esto también incluye simulaciones de cualquier cosa que represente "colores".

No se deben usar joyas si presentan un riesgo para la seguridad de uno mismo y/o de los demás. No se permiten botones, joyas u otros accesorios que contengan escritos o mensajes blasfemos, vulgares, lascivos, obscenos, difamatorios o claramente ofensivos, incluidos accesorios que promuevan el uso de alcohol o drogas y accesorios que hagan referencia o identifiquen pandillas.

A los estudiantes que no estén vestidos de acuerdo con el código de vestimenta del Distrito se les puede ofrecer el uso de ropa escolar estándar para el día (si está disponible), o se contactará a los padres para que traigan ropa aceptable. Los estudiantes que repetidamente no se visten de acuerdo con este código de vestimenta pueden estar sujetos a acciones disciplinarias. Ningún estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias por no cumplir con este código de vestimenta si el motivo es dificultad económica. En circunstancias extremas, la escuela trabajará con las familias para encontrar asistencia para que el estudiante reciba ropa escolar estándar.

OTROS UNIFORMES

Se pueden usar camisetas especiales que se dan como incentivos o que son para grupos escolares, como coro, consejo estudiantil, etc., con la aprobación previa del director del edificio.

Se tomarán medidas de la siguiente manera para los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta.

- Advertencia verbal.
- Advertencia verbal, nota enviada a casa a los padres.
- Advertencia verbal, carta enviada a casa a los padres para que la devuelvan con una firma .
- Llamar por teléfono a casa para traer el uniforme a la escuela. Si un padre no puede traer el uniforme a la escuela, el director o el subdirector determinarán la acción disciplinaria.

Se pueden agregar artículos adicionales a la ropa escolar estándar durante el año escolar según lo aprobado por la Junta Directiva.

SALUD

INMUNIZACIÓN DE ESTUDIANTES ([JLCB](#))

El Estatuto Revisado de Arizona 15-803 requiere que el padre o tutor de un niño proporcione a la escuela un historial de vacunas al momento de la inscripción. No se permitirá que los niños asistan a clases hasta que se haya proporcionado el registro de vacunación o el historial de exención.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Es vital mantener actualizada la tarjeta de emergencia del estudiante, que incluye, entre otros, la dirección de su casa, el número de teléfono de su casa y los números de contacto de emergencia de los padres/tutores y los números de teléfono del trabajo relevantes. Es importante que actualice esta información para que, en caso de emergencia, podamos comunicarnos con usted de inmediato.

ADMINISTRAR MEDICAMENTOS A ESTUDIANTES ([JLCD](#))

Todos los medicamentos de los niños deben ser administrados por uno de los padres en casa, a menos que existan circunstancias atenuantes. Si se requiere que un niño tome medicamentos durante el horario escolar, el padre o tutor debe traer el medicamento a la escuela. A los estudiantes no se les permite llevar medicamentos ni administrarlos ellos mismos.

Cuando sea necesario que un estudiante tome medicamentos durante el horario escolar, el distrito cooperará con el médico de familia y los padres si se cumplen los siguientes requisitos:

- Debe haber una orden médica escrita vigente del médico que indique el nombre del niño, el nombre del medicamento, la dosis y la hora en que se administrará.
- Debe haber un permiso por escrito de los padres para permitir que la escuela o el estudiante administren el medicamento. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de la escuela.
- El medicamento debe llegar a la oficina de la escuela en el envase original recetado o en el envase original de venta libre.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

De acuerdo con los estatutos y políticas de salud del estado y del condado de Arizona, a cualquier estudiante que padezca o se recupere de una enfermedad transmisible no se le permitirá asistir a la escuela hasta que haya pasado el período de contagio o hasta que un médico recomiende regresar a la escuela.

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) E INFECCIONES POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

Los estudiantes enfermos de SIDA o VIH tienen derecho a recibir educación pública.

INFESTACIÓN DE PIOJOS

Los estudiantes con piojos serán excluidos de la escuela hasta que el personal de la escuela haya iniciado y aprobado un tratamiento exitoso específico para la pediculosis.

SEGURO

Se recomienda encarecidamente a los padres que compren un seguro contra accidentes para estudiantes. Los accidentes de estudiantes no están cubiertos por el seguro del distrito a menos que se demuestre negligencia escolar.

POLÍTICA DE BIENESTAR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y NUTRICIÓN ([JL](#))

El Distrito Escolar de Isaac (ISD) está comprometido a brindar un clima escolar que promueva y proteja la salud y el bienestar de todos los estudiantes mediante el apoyo a la alimentación saludable y la actividad física, que son importantes para su capacidad de aprender. Es política de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Isaac que:

Debido a que los hábitos alimentarios de los estudiantes a lo largo de la vida están muy influenciados por los tipos de alimentos y bebidas disponibles para ellos, el objetivo del ISD es implementar pautas de nutrición que mejoren la calidad nutricional de los productos disponibles para todos los estudiantes. Garantizando que ningún alimento o bebida disponible en la escuela contradiga los valores nutricionales de aquellos considerados aceptables por el distrito. Debido a que un estudiante que está adecuadamente nutrido y saludable tiene mayores posibilidades de asistir a la escuela de manera regular, el objetivo del ISD es establecer ambientes que proporcionen mensajes saludables consistentes con respecto a la nutrición, la actividad física y otras acciones que contribuyan al bienestar académico y al bienestar de los estudiantes.

El distrito ha creado un plan para respaldar las pautas establecidas en la política de bienestar. Incluyen: Todas las comidas ofrecidas por el programa de desayuno/almuerzo escolar no deberán tener más del 30 % del total de calorías derivadas de grasas y no más del 10 % del total de calorías derivadas de grasas saturadas. No se servirán productos durante el desayuno o almuerzo que contengan más del 35% de azúcar refinada en peso. La leche saborizada no puede contener más de cuatro gramos de azúcar por onza.

Los maestros considerarán toda la comida ofrecida en las aulas como “opciones saludables”. Los administradores escolares, por sitio, pueden requerir aprobación. Todas las escuelas integrarán un programa de almuerzo inverso. La comida no se utilizará como recompensa.

Todos los artículos “a la carta” que ofrece el programa de desayuno o almuerzo escolar no deberán tener más del 30 % del total de calorías derivadas de grasas y no más del 10 % del total de calorías derivadas de grasas saturadas. Cualquier alimento preparado o distribuido a estudiantes fuera del Programa de Servicio de Alimentos de ISD durante el día escolar o para eventos patrocinados por la escuela no deberá contradecir las políticas establecidas de ISD y debe buscar aprobación administrativa para garantizar que también respalden las pautas de seguridad y manipulación segura

de alimentos como altos estándares nutricionales. La venta de dulces como parte de cualquier actividad relacionada con la escuela o actividad de recaudación de fondos solo se permitirá antes o después del día escolar de instrucción.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

ABUSO DE CUALQUIER EMPLEADO DEL DISTRITO

Cualquier estudiante que se niegue a obedecer directivas razonables emitidas por un empleado del distrito; Acosar físicamente o amenazar verbalmente a un miembro del personal, usar lenguaje o gestos abusivos u obscenos hacia un miembro del personal, comportamiento insolente, manera irrespetuosa, tono de voz, acción corporal o gesto dirigido hacia un miembro del personal, o similares, estarán sujetos a medidas disciplinarias. comportamiento.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que cada estudiante se sienta orgulloso de la apariencia física de la escuela. Cualquier marca o daño a cualquier propiedad de la escuela debe informarse a la oficina de inmediato. Los estudiantes serán responsables de cualquier tipo de daño.

CONDUCTA EN AUTOBUSES ESCOLARES/EXCURSIONES ([EEAEC](#))

La Junta requiere que los estudiantes se comporten antes de abordar el autobús, en el autobús y después de bajar del autobús de una manera consistente con los estándares de conducta establecidos y consistentes con aquellos que se aplican durante todo el día educativo. Las consecuencias del comportamiento inaceptable en el autobús pueden resultar en recibir un aviso disciplinario y pueden resultar en una suspensión o revocación de los privilegios del autobús.

SUSTANCIAS CONTROLADAS

El Distrito Escolar de Isaac se adhiere a una zona escolar libre de drogas. De conformidad con ARS 15-3145, el uso, posesión, venta o estar bajo la influencia de alcohol, drogas no recetadas, tabaco, sustancias controladas o cualquier contrabando en propiedad del Distrito o actividades patrocinadas por la escuela está prohibido y se abordará con sanciones disciplinarias.

ARMAS PELIGROSAS EN LA ESCUELA

De conformidad con ARS 15-341, las armas incluyen, entre otras:

- Un arma de fuego
- Un cuchillo
- Un dispositivo destructivo
- Un instrumento peligroso

Ningún estudiante deberá portar ni poseer un arma o un arma simulada en las instalaciones de la escuela. Ningún estudiante deberá usar o amenazar con usar un arma o arma simulada para interrumpir cualquier actividad del Distrito.

Cualquier empleado que observe a cualquier persona en posesión de un arma o arma simulada en las instalaciones de la escuela deberá informar inmediatamente el asunto al administrador de la escuela. Un administrador escolar que observe o reciba un informe de un estudiante que posee un arma en las instalaciones de la escuela deberá tomar inmediatamente las medidas disciplinarias y de seguridad apropiadas de acuerdo con las políticas del Distrito y deberá informar inmediatamente una violación de esta política a un oficial de policía, si el arma es un arma mortal o el estudiante es menor de edad en posesión de un arma de fuego.

DETENCIÓN DE ESTUDIANTES ([JKB](#) - [JKB-R](#))

Se permite la detención durante el recreo, el mediodía o al final del día escolar, siempre que se dé la consideración adecuada al transporte del estudiante, el clima y las circunstancias atenuantes. Sin embargo, a un estudiante no se le negará el privilegio de comer. La detención no debe exceder de una hora por día. Los padres serán notificados por escrito o por teléfono antes de que un estudiante cumpla detención después del horario escolar. Esto no se aplica cuando un estudiante es detenido por un asunto penal.

ACTIVIDADES DE PANDILLAS O ASOCIACIÓN

La posición del Distrito Escolar de Isaac es que las pandillas inician, defienden y/o promueven actividades que amenazan la seguridad física y emocional de las personas en los terrenos escolares. Además, perturban el ambiente escolar y son perjudiciales para la misión educativa. Las siguientes actividades están prohibidas y cualquier estudiante que participe en ellas está sujeto a medidas disciplinarias.

- A. Cualquier actividad que implique iniciación, novatadas, intimidación, amenazas, asalto u otra actividad relacionada con la afiliación a un grupo que pueda causar o cause peligro corporal, daño físico o degradación o desgracia personal que resulte en daño físico o mental a cualquier individuo.
- B. Cualquier estudiante que use, lleve o muestre parafernalia de pandillas y/o exhiba comportamiento o gestos que simbolizen la membresía de una pandilla, o cause y/o participe en actividades que intimiden o afecten negativamente las actividades educativas de otro estudiante o interrumpan el funcionamiento ordenado de la escuela.

POLÍTICA DE BUEN VECINO

Se prohíbe merodear y/o infracciones del Código de Conducta Estudiantil en el vecindario de la escuela durante el horario escolar regular, incluido el período de almuerzo. Esto incluye conducta al ir y venir de la escuela. La violación de esta política puede requerir acciones disciplinarias. La escuela puede disciplinar a un estudiante mientras esté fuera del campus en los horarios especificados. Ser un buen vecino también incluye denunciar vandalismo, etc. en los terrenos escolares a la policía por parte de padres y estudiantes fuera del horario escolar.

NOVATAS ([JIC FA](#))

No habrá novatadas contra ningún estudiante matriculado en las escuelas del Distrito. Las novatadas se definen como cualquier acto que dañe, degrade o deshonra a cualquier estudiante o tiende a herirlo.

INTERROGACIONES ([JIH](#))

El Distrito tiene la custodia legal de los estudiantes durante el día escolar y durante las actividades curriculares y extracurriculares aprobadas. Es responsabilidad de la administración escolar hacer un esfuerzo para actuar en nombre de los padres en su ausencia con respecto a los interrogatorios realizados por agentes del orden. Un padre puede y un administrador escolar estará presente durante estos interrogatorios, excepto cuando un trabajador del Departamento de Seguridad Infantil de conformidad con ARS 8-224 (B) y 8-546.01 (C) (2) realice las entrevistas.

BÚSQUEDAS ([JIH](#))

La administración tiene el derecho de registrar e incautar propiedad, incluida la propiedad escolar asignada temporalmente a los estudiantes, cuando hay motivos para creer que existe algún material o asunto perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Cualquier registro tendrá un alcance razonable y no será excesivamente intrusivo para el estudiante considerando la edad, el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenamiento (por ejemplo, casilleros de educación física, escritorios) de artículos personales se proporcionan para la conveniencia del estudiante, pero siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Pueden ser inspeccionados en cualquier momento, con o sin motivo, o con o sin previo aviso, por el personal de la escuela.

RETIRADA DE ESTUDIANTES DE ACTIVIDADES PATROCINADAS POR LA ESCUELA ([JKDA](#))

El director de una escuela puede retirar a un estudiante de una actividad patrocinada por la escuela si determina que el estudiante ha violado una disposición de las políticas, reglas y/o regulaciones de disciplina estudiantil o si el director determina que dicha eliminación es lo mejor para usted, interés de la actividad o en el mejor interés de la escuela en su conjunto. Además, el director puede retirar a un estudiante de un puesto específico, como director, editor o capitán de una actividad, sin retirar al estudiante de toda la actividad.

SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES ([JLIA](#))

Cuando los estudiantes están en la escuela, participando en actividades patrocinadas por la escuela o viajando hacia y desde la escuela en autobuses escolares, son responsables ante la escuela y la escuela es responsable de ellos.

La supervisión incluirá estar dentro de la presencia física y, siempre que sea posible, dentro de la línea de visión de los estudiantes para que el personal tenga una oportunidad razonable de controlar el comportamiento de los estudiantes y ayudarlos si es necesario.

Si en una situación de emergencia fuera necesario que un maestro abandonara la presencia física de sus alumnos, entonces el maestro deberá hacer un esfuerzo razonable para obtener un adulto responsable para supervisar a los estudiantes durante la ausencia del maestro. En ningún caso el maestro deberá dejar a los estudiantes sin supervisión si existe una posibilidad razonable de que se produzcan daños a los estudiantes o a la propiedad si se deja a los estudiantes desatendidos.

Los estudiantes no deben ser enviados a hacer recados fuera de las instalaciones de la escuela.

COSAS PERSONALES

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que no traigan ninguna pertenencia personal a la propiedad de la escuela a menos que lo autorice un miembro del personal. La escuela y el distrito no son responsables de ningún artículo dañado, faltante o robado.

- No se permiten patinetas ni scooters en las instalaciones durante o después de clases.
- Se pueden ir en bicicleta a la escuela; sin embargo, al ingresar a las instalaciones, los estudiantes deben bajarse de las bicicletas y caminar hasta el área donde deben estar cerradas con llave. La escuela no proporciona candados.
- No se permite andar en bicicleta, scooter o patineta en las instalaciones después del horario escolar.
- No se permiten dispositivos electrónicos, incluidos, entre otros, reproductores de MP3 y dispositivos portátiles iPod.

DEPORTES INTERESCOLASTICOS (JJIB)

El propósito del atletismo interescolar es tanto educativo como recreativo. El programa deportivo escolar debe fomentar la participación de tantos estudiantes como sea posible y siempre debe realizarse teniendo como primera consideración los mejores intereses de los participantes.

- El estudiante deberá contar con el consentimiento por escrito de los padres o tutores para cada tipo de deporte interescolar que practique.
- Un médico debe determinar que el estudiante está físicamente apto para el deporte.
- Los exámenes físicos deben completarse antes de participar en cualquier deporte y porristas (JCLA).

ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (JJJ)

Todas las actividades interescolares del sexto al octavo grado que sean

- 1) De naturaleza competitiva e involucra a más de una escuela donde se determina un campeonato, ganador o clasificación
- 2) Los esfuerzos por los cuales no se obtiene crédito al cumplir con los requisitos de graduación o promoción que son de naturaleza continua, organizados, planificados o patrocinados por el Distrito, de conformidad con la política del Distrito, se llevarán a cabo según las disposiciones de esta política.

Se notificará al estudiante y a los padres/tutores sobre la inelegibilidad de manera que se mantenga la confidencialidad cuando la inelegibilidad esté pendiente o se determine que la inelegibilidad es necesaria. Los servicios de apoyo estarán disponibles para los estudiantes que dejen de ser elegibles para programas extracurriculares, al igual que para los estudiantes notificados de una inelegibilidad pendiente.

La responsabilidad de notificar a los estudiantes y padres sobre estos requisitos y de hacer cumplir la regla anterior recae en el director del edificio o su designado. Los estudiantes de secundaria deben consultar el manual deportivo para conocer más políticas y regulaciones.

CUOTAS, MULTAS Y CARGOS PARA ESTUDIANTES (JQ)

A ningún estudiante se le negará la educación por no poder pagar los cargos suplementarios. No se requerirá que los estudiantes proporcionen tipos específicos de útiles o equipos escolares como requisito previo para completar con éxito un curso o proyecto requerido. Sin embargo, los estudiantes serán responsables de la pérdida o daño a la propiedad escolar, incluidos los libros de texto y los libros de la biblioteca.

ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ESTUDIANTES (JJE)

Las actividades de recaudación de fondos realizadas por estudiantes en las instalaciones de la escuela o en otros lugares como representantes de la escuela se permitirán solo cuando estén relacionadas con actividades escolares específicas aprobadas por la administración del edificio. La participación en concursos o actividades de recaudación de fondos se registrará por los siguientes criterios:

- El objetivo de la actividad beneficiará a la juventud en el desarrollo educativo, cívico, social y ético.
- La actividad no deberá perjudicar las actividades regularmente planificadas.
- instrucción

Las ganancias de todas las actividades de recaudación de fondos se depositarán en el Fondo de Actividades Estudiantiles y los fondos de dichas actividades se utilizarán únicamente como se especifica en el Sistema Uniforme de Registros Financieros.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Las actividades escolares no se llevarán a cabo los domingos a menos que hayan sido autorizadas por el Superintendente.

Es costumbre que nuestras escuelas recitan el Juramento a la Bandera y toquen el Himno Nacional todas las mañanas durante los días escolares. En honor y respeto a nuestro país, esperamos que todas las actividades se detengan durante ese tiempo.

EXÁMENES DE AULA, DISTRITO Y ESTADO

El distrito utiliza pruebas y evaluaciones para supervisar el rendimiento estudiantil en el aula, la escuela y el distrito. Cumplimos con todos los requisitos anuales de las pruebas estatales establecidos por el Departamento de Educación de Arizona para lectura, escritura, matemáticas, ciencias y Desarrollo del Idioma Inglés. Estas evaluaciones ayudan a determinar si los estudiantes han dominado el material enseñado en el aula.

Para promover el éxito estudiantil, es importante que duerman bien y desayunen saludablemente los días de exámenes. Consulte el periodo de exámenes a continuación y el calendario escolar para conocer las fechas específicas.

Fechas de Pruebas					
Districto	AASA	AZELLA/Alt ELPA	AzSci	Alternative/MSAA	Gifted
8/18-9/5	3/30-4/24	2/9-3/6	3/23-4/2	3/23-4/24	9/29-10/31
12/1-12/19					
4/27-5/22					

Descripción general de los estándares K-12 de Arizona

La Junta de Educación del Estado de Arizona está autorizada y tiene el mandato de adoptar estándares académicos y requisitos mínimos de competencia para los grados K-12. Los estándares adoptados por la Junta abordan lo que se espera que un estudiante aprenda. Arizona se reserva la autoridad para aprobar y modificar los estándares académicos.

El distrito sigue un currículo alineado con los Estándares Académicos de Arizona, establecidos por el Departamento de Educación de Arizona y la Junta de Educación del Estado. Estos estándares describen lo que se espera que los estudiantes sepan y puedan hacer en cada grado en las materias básicas, incluyendo Lengua y Literatura Inglesas, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Educación Física, Bellas Artes y Desarrollo del Idioma Inglés.

De acuerdo con la Política IHA de la Junta de Gobierno, el distrito adopta un currículo equilibrado, integral y secuencial (Mapas Curriculares) que garantiza que todos los estudiantes reciban una instrucción de alta calidad. Los materiales curriculares y los recursos didácticos utilizados en el aula son revisados y aprobados por el distrito y se seleccionan para apoyar el logro de los estándares estatales.

Los programas educativos se revisan periódicamente para garantizar su conformidad con los requisitos estatales y satisfacer las diversas necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes. Los padres pueden comunicarse con su escuela para obtener más información sobre materiales curriculares específicos o para revisar los libros de texto y los recursos de instrucción utilizados en el aula de su hijo.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

La seguridad de todos los estudiantes, personal y visitantes en los terrenos de nuestra escuela es muy importante para nosotros. El Departamento de Seguridad y Manejo de Emergencias ha establecido procedimientos y pautas para preparar a los estudiantes, el personal y los visitantes en caso de una emergencia. Hay cuatro (4) simulacros de emergencia principales cada año, que incluyen **SIMULACROS DE INCENDIO**, **SIMULACROS DE CIERRE**, **SIMULACROS DE EVACUACIÓN** y **SIMULACROS DE EVACUACIÓN INVERSA**. Para fomentar y mantener un ambiente seguro para todos, las pautas del estado de Arizona requieren que revisemos nuestros planes de respuesta a emergencias y crisis mediante la práctica de simulacros durante todo el año escolar. Es importante practicar diferentes simulacros para que nuestros estudiantes, personal y visitantes sepan cómo proceder a un lugar seguro de manera segura y sistemática en caso de que ocurriera una emergencia.

SIMULACROS DE INCENDIO

Las escuelas llevarán a cabo un “**simulacro de incendio**” cada mes durante el día escolar mientras las clases estén en sesión. El propósito de este simulacro es que los estudiantes, el personal y los visitantes sepan qué hacer y cómo hacerlo en caso de incendio. Este es un requisito del Código de Incendios para todas las escuelas públicas de Arizona. Nuestro objetivo es garantizar que todos los estudiantes, personal y visitantes comprendan la importancia de este simulacro y no tengan miedo cuando suene la alarma.

SIMULACROS DE BLOQUEO

Las escuelas deben realizar un “**simulacro de bloqueo**” por semestre. Este tipo de simulacro asegurará el edificio escolar y protegerá a todos los estudiantes, personal y visitantes dentro del edificio de manera segura, generalmente dentro de las aulas. El propósito de este simulacro es mantener a los estudiantes, el personal y los visitantes a salvo de cualquier peligro fuera o dentro del edificio. Durante un “Simulacro de encierro”, todas las puertas perimetrales del edificio escolar, las puertas de los salones y los portones estarán cerradas con llave. Para garantizar la seguridad de todos, a nadie se le permitirá entrar o salir de la escuela. Cuando se resuelva la emergencia, la escuela dejará de estar cerrada.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Las escuelas deben realizar un “**simulacro de evacuación**” por semestre. Este tipo de simulacro evacuará a los estudiantes, el personal y los visitantes de los edificios escolares. El propósito de este simulacro es mantener a los estudiantes, el personal y los visitantes a salvo de cualquier peligro dentro de los edificios, como una fuga de gas natural, una inundación o un corte eléctrico. Durante un “**Simulacro de Evacuación**”, todos

deben salir de los edificios escolares y reunirse afuera. Para garantizar la seguridad de todos, a nadie se le permitirá ingresar a ningún edificio. Cuando se resuelva la emergencia, la escuela quedará liberada de la evacuación.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN INVERSA

Las escuelas deben realizar un “**simulacro de evacuación inversa**” por semestre. Este tipo de simulacro evacuará en reversa a los estudiantes, el personal y los visitantes desde el exterior de los edificios hacia el interior de los edificios. El propósito de este simulacro es mantener seguros a los estudiantes, el personal y los visitantes cuando existe una amenaza fuera del edificio y corren el riesgo de sufrir daños si permanecen afuera. Esto significa que es más seguro estar dentro de un edificio que fuera de él. Durante un “**simulacro de evacuación inversa**”, todos deben ingresar al edificio más cercano de inmediato. Para garantizar la seguridad de todos, a nadie se le permitirá salir de ningún edificio. Cuando se resuelva la emergencia, la escuela quedará liberada de la evacuación inversa.

En caso de emergencia, solo el personal de emergencia debidamente autorizado o los servicios de emergencia (departamentos de bomberos o policía) pueden modificar o liberar la escuela de un incendio, cierre, evacuación o evacuación inversa.

Información General

Recuerde que estos simulacros se realizan o practican para mantener el entorno más seguro posible para todos. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de estos simulacros de seguridad u otras inquietudes de seguridad, comuníquese con la oficina de su escuela.

SALUD Y SEGURIDAD MITIGACIÓN DEL COVID-19

Esta sección describe sus responsabilidades y nuestros objetivos en lo que respecta a la salud y seguridad de su hijo y de nuestros maestros, administradores y personal.

El personal del Distrito Escolar de Isaac y las familias de los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Monitoree a los estudiantes para detectar síntomas que podrían indicar una infección por coronavirus.
- Manténgase al tanto de los cambios en las pautas de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y siga las pautas de los CDC, el departamento de salud del condado y el Departamento de Servicios de Salud de Arizona.

Gracias por ser nuestro socio de confianza y por ayudarnos a mantenernos alerta contra esta enfermedad tan grave. Para obtener información más actualizada, visite isaacschools.org

Políticas de la Junta Directiva del ISD

Visite el siguiente enlace para acceder a una copia completa de las [Políticas de la Junta Directiva del Distrito Isaac](#).

ACUERDO DE USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (EIS)

Uso de Recursos Tecnológicos y Servicios de Información Electrónica (EIS)

El Distrito Escolar Isaac proporciona acceso a recursos tecnológicos, incluyendo servicios de internet, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con los objetivos educativos del distrito. El uso de estos servicios es un privilegio, no un derecho. Se espera que todos los estudiantes y el personal actúen de manera responsable, ética y legal al utilizar la tecnología proporcionada por el distrito.

Acuerdo de Usuario de los Servicios de Información Electrónica (SIE)

Para utilizar los servicios de información electrónica del distrito, cada usuario debe firmar el Acuerdo de Usuario de los SIE del Distrito. Al firmarlo, este se convierte en un acuerdo vinculante entre el estudiante, el padre/tutor y el Distrito. Los usuarios son responsables de comprender y cumplir el acuerdo y sus disposiciones, incluyendo las directrices descritas en las Políticas IJNDB e IJNDB-R del Consejo Directivo. El Distrito Escolar de Isaac declina específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud de la información. Si bien el Distrito Escolar de Isaac se esforzará por garantizar el acceso a materiales adecuados, el usuario es el responsable final del uso de los servicios de información electrónica (SIE) y asume el riesgo de confiar en la información obtenida.

Uso Aceptable del EIS

Los usuarios se comprometen a:

- Usar la tecnología únicamente para apoyar la educación, la investigación y los objetivos del distrito.
- Respetar la privacidad de los demás; no revelar información personal como direcciones o números de teléfono.
- Cumplir con las normas de derechos de autor, marcas registradas y licencias de software.
- Usar un lenguaje respetuoso y apropiado en todo momento; abstenerse de enviar mensajes abusivos.
- Abstenerse de enviar, publicar, mostrar o acceder a materiales prohibidos por estatutos, leyes o políticas y reglamentos del distrito.
- Evitar acciones que interrumpan o dañen la red o interfieran con el aprendizaje de otros usuarios.
- Reportar cualquier uso indebido del sistema a un padre, maestro o administrador.

El uso inapropiado o ilegal, como la piratería informática, compartir datos personales de los estudiantes o acceder a contenido obsceno o dañino, puede resultar en la pérdida de privilegios de acceso, consecuencias disciplinarias y posibles acciones legales.

Responsabilidades del Distrito

El distrito utiliza herramientas de filtrado y monitoreo de internet, de conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA), para prevenir el acceso a contenido inapropiado y proteger la privacidad de los estudiantes. Se espera que el personal supervise, eduque y supervise el uso de la tecnología por parte de los estudiantes durante la jornada escolar. Se brindará capacitación a estudiantes y personal sobre comportamientos en línea apropiados y seguros, incluyendo lecciones sobre ciberacoso, ciudadanía digital responsable y el uso ético de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa cuando estén aprobadas para su uso en el aula.

Inteligencia Artificial Generativa (IA)

El uso de herramientas de IA en el aula debe estar alineado con los objetivos educativos y guiado por las expectativas del profesorado. El uso de la IA debe respetar la integridad académica, exigir la correcta citación de las fuentes y cumplir con los estándares de FERPA, privacidad y accesibilidad.

Dispositivos de comunicación inalámbricos

El uso de dispositivos inalámbricos (p. ej., teléfonos, tabletas) por parte de los estudiantes está limitado durante la jornada escolar, excepto cuando:

- Sea autorizado por un profesor con fines educativos;
- sea necesario por motivos de salud; o
- se utilice con permiso del personal para comunicarse con un padre o tutor.

Todo uso de dispositivos personales debe cumplir con las políticas del Distrito y las expectativas del aula. El uso indebido puede conllevar medidas disciplinarias y acceso restringido.

Notificación y opciones para los padres

Al inicio de cada año escolar, se informará a los padres sobre las políticas tecnológicas del distrito y su derecho a restringir el uso de ciertas tecnologías o aplicaciones educativas en internet por parte de sus hijos. Los padres que decidan excluir a sus hijos del acceso a ciertos servicios tecnológicos deberán notificar a la escuela por escrito.

Página de Reconocimiento del Manual para Estudiantes y Familias (2025-2026)

Todos los estudiantes, familias y personal del Distrito Escolar Isaac tendrán acceso a una copia digital de este manual. Se puede solicitar una copia impresa en la oficina de la escuela o del distrito. Las normas del manual se aplican en las instalaciones escolares, al entrar y salir de cualquier escuela, y en cualquier actividad escolar supervisada por el personal escolar. Revise el contenido de este manual con su hijo/a y devuelva esta página firmada a la escuela. **El Distrito exige tener un manual en archivo para cada estudiante por cada año calendario.**

(Por favor, imprima) Nombre del estudiante: _____

Nombre

Apellido

Escuela _____ Grado _____

He recibido una copia de este manual y lo he leído y revisado con mi hijo y acepto cumplir con los términos y condiciones establecidos en él.

Firma del padre/tutor

Fecha

Firma del Estudiante

Fecha

PERMISO PARA QUE LOS ESTUDIANTES SEAN FOTOGRAFIADOS O ENTREVISTOS. Ocasionalmente, los programas de nuestras escuelas, las actividades de nuestros estudiantes y personal, o las políticas del distrito atraen la atención de los medios de comunicación. Sabemos que a muchos padres no les gusta que sus hijos aparezcan en los noticieros, periódicos, redes sociales o sitios web escolares. Se requiere el consentimiento de los padres para que el Distrito o los medios de comunicación utilicen fotografías y entrevistas de los estudiantes.

____ Sí, autorizo que mi hijo/a sea entrevistado/a o fotografiado/a por la televisión, la radio o los medios de comunicación.

____ No, no quiero que mi hijo/a sea entrevistado/a o fotografiado/a por la televisión, la radio o los medios de comunicación.

Firma del padre/tutor

Fecha

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO. Según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) y la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), el distrito puede divulgar información del directorio (nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono) a menos que notifique a la escuela por escrito que no desea que se comparta dicha información. Según la ESEA, la información del directorio de los estudiantes de 7.º y 8.º grado puede divulgarse a los reclutadores militares previa solicitud, a menos que un padre/tutor solicite su exclusión. Tengo derecho a optar por no divulgar la información del directorio presentando una solicitud por escrito a la escuela o marcando la casilla correspondiente a continuación.

____ Sí, entiendo y acepto la política de información del directorio tal como se establece.

____ No, no autorizo la divulgación de la información del directorio de mi hijo/a a los reclutadores militares.

Firma del padre/tutor

Fecha

ACUERDO DE USO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA. He leído y comprendido los términos y condiciones para el uso de tecnología y los Servicios de Información Electrónica (SIE) descritos en este manual. Acepto cumplir con estas disposiciones y reconozco que cualquier incumplimiento puede resultar en medidas disciplinarias y la revocación de mi uso de los servicios de información.

Firma del Estudiante

Fecha

Acepto la plena responsabilidad de la supervisión si, y cuando, el uso de los servicios de información por parte de mi hijo no sea en un entorno escolar, por la presente doy mi permiso para que mi hijo utilice los servicios de información electrónica.

Firma del padre/tutor

Fecha